



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 55

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR  CONSEJO ACADÉMICO  SESIÓN ORDINARIA  SESIÓN EXTRAORDINARIA  CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 08 de 2019

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	27 de febrero de 2019	Hora inicio:	8:10 a.m	Hora final:	1:40 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector de Gestión Universitaria
Lyda Constanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académica
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Wilson Armando Acosta Jiménez	Decano Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Norma Constanza Castaño Cuellar	Decana (E) Facultad de Ciencia y Tecnología
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Principal de los Profesores
Diego Fernando Sánchez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Víctor Espinoza Galán	Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.
Maximiliano Prada Dussan	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación



**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 55

<b>José Ernesto Ramírez</b>	Coordinador proyecto Sistema de Evaluación de Profesores
<b>Alejandra Daza Acosta</b>	Sistema de Evaluación de Profesores
<b>Claudia Yaneth Rodríguez</b>	Sistema de Evaluación de Profesores
<b>Helberth Augusto Choachí González</b>	Jefe Oficina Relaciones Interinstitucionales

**5. Orden del Día:**

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
  - 2.1 Presentación ruta metodológica construcción participativa PDI 2020-2025
3. **VAC** – Presentación del proyecto *PDI-SEP-VAC 3.1.5.3 Sistema de Evaluación de Profesores*.
4. **VGU** – Informe de gestión de programas de educación permanente y no conducente a título (*Art. 53 del Estatuto Académico*).
5. **VAC** – Solicitud de aval para la disposición de cinco (5) cupos para docentes o empleados de la Fundación San Martín, en el marco del convenio cooperativo específico interinstitucional. (201903000014973).
6. **FED** – Solicitud apertura de grupos para la programación Académica 2019-1.
7. **FCT** – Solicitud de aprobación exención pago derechos de matrícula de posgrado para **Javier Oswaldo Moreno Caro** profesor catedrático adscrito al Departamento de Tecnología. (201903500012603).
8. **ORI** – Solicitud estudio caso de movilidad académica internacional de **Jeimy Sorangie Katerine Ladino García, Erika Vanessa Pineda Quitian y Erika Yelitza Poloche Tacuma**.
9. Proposiciones y varios.
  - 9.1 **GAA** – Solicitud de aprobación del documento "Aspectos, ponderación: decisiones metodológicas Proceso de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación Institucional".
  - 9.2 **FED** - Solicitud de exención de pago estudios de posgrado para **Yolanda Gómez Mendoza** profesora ocasional adscrita en el Departamento de Psicopedagogía. (201903050020023).
  - 9.3 **FCT** - Solicitud de registro extemporáneo al trabajo de grado de **Daniela Rocha Cortés** de la Licenciatura en Biología. (201903500021543).
  - 9.4 **VAC** - Informe sobre la aspirante **Valentina Galindo Amaya** a la UPN 2019-1. (201903000018503).
  - 9.5 **VGU** – Solicitud de aval proyecto de acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 013 del 18 de julio de 2008, se modifica el Artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio de 2004".

**6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

<b>1. Verificación y consideraciones del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:03:14</b>
---	---

La **Secretaria General** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

**Decisión:**

El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedará:

2. Informe del señor Rector.
  - 2.1 Presentación ruta metodológica construcción participativa PDI 2020-2025
3. **FCT** – Solicitud de aprobación exención pago derechos de matrícula de posgrado para **Javier Oswaldo Moreno Caro** profesor catedrático adscrito al Departamento de Tecnología. (201903500012603).
4. **FED** - Solicitud de exención de pago estudios de posgrado para **Yolanda Gómez Mendoza**

profesora ocasional adscrita en el Departamento de Psicopedagogía. (201903050020023).

5. VAC – Presentación del proyecto PDI–SEP–VAC 3.1.5.3 Sistema de Evaluación de Profesores.

6. VAC – Solicitud de aval para la disposición de cinco (5) cupos para docentes o empleados de la Fundación San Martín, en el marco del convenio cooperativo específico interinstitucional. (201903000014973).

7. FED – Solicitud apertura de grupos para la programación Académica 2019-1.

8. FCT - Solicitud de registro extemporáneo al trabajo de grado de **Daniela Rocha Cortés** de la Licenciatura en Biología. (201903500021543).

9. VGU – Solicitud de aval proyecto de acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 013 del 18 de julio de 2008, se modifica el Artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio de 2004".

10. VGU – Informe de gestión de programas de educación permanente y no conducente a título (Art. 53 del Estatuto Académico).

11. ORI – Solicitud estudio caso de movilidad académica internacional de **Jeimy Sorangie Katerine Ladino García, Erika Vanessa Pineda Quitian y Erika Yelitza Poloche Tacuma**.

12. Proposiciones y varios. (sujeto a disponibilidad del tiempo en la sesión)

12.1 GAA – Solicitud de aprobación del documento "Aspectos, ponderación: decisiones metodológicas Proceso de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación Institucional".

12.4 VAC - Informe sobre la aspirante **Valentina Galindo Amaya** a la UPN 2019-1. (201903000018503).

## 2. Informe del Señor Rector

Tiempo  
00:04:06-00:40:51

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó de los asuntos considerados en la agenda del comité ejecutivo del Sistema Universitario Estatal – SUE: Plan bianual de regalías desde los departamentos, Informe de proyectos, necesidades para aplicar a las becas del Doctorado, recurso adicional de pasivos.
- Realizó un llamado a la prudencia financiera y presupuestal en la Universidad, en atención a que no se han recibido los recursos logrados y acordados como resultado de las movilizaciones del año pasado
- Informó sobre los asuntos presentados ante el Consejo Superior en sesión del 11 de febrero de 2019.

### Decisión:

Se avaló el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

## 2.1. REC - Presentación ruta metodológica construcción participativa PDI 2020-2025. Adjunto presentación al acta.

Tiempo  
00:41:02-01:30:23

Se llevó a cabo la presentación de la ruta metodológica construcción participativa PDI 2020-2025, presentada por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

Se recogieron las observaciones del cuerpo colegiado para ser incluidas y ajustadas por el equipo dinamizador en el documento de trabajo.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 55

**Decisión:**

Se llevó a cabo la presentación de la ruta metodológica para la construcción participativa PDI 2020-2025, a cargo del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.

Se estableció el equipo de trabajo y apoyo para la redacción y escritura frente al documento de la ruta metodológica para la construcción participativa PDI 2020-2025, conformado por los profesores: Alfonso Torres Carrillo, Yair Alexander Porras Contreras, Carlos Ernesto Noguera, Ángela Valderrama y Roberto Medina Bejarano.

**3. FCT – Solicitud de aprobación exención pago derechos de matrícula de posgrado para Javier Oswaldo Moreno Caro profesor catedrático adscrito al Departamento de Tecnología. (201903500012603).**

**Tiempo**  
**01:25:24-01:27:05**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la exención de pago de derechos de matrícula de posgrado para **Javier Oswaldo Moreno Caro** profesor catedrático adscrito al Departamento de Tecnología.

La solicitud cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior.

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Javier Oswaldo Moreno Caro** profesor catedrático adscrito al Departamento de Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (201903500012603).

**4. FED - Solicitud de exención de pago estudios de posgrado para Yolanda Gómez Mendoza profesora ocasional adscrita en el Departamento de Psicopedagogía. (201903050020023).**

**Tiempo**  
**01:27:35-01:30:18**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de exención de pago de los derechos de matrícula de posgrado para **Yolanda Gómez Mendoza** profesora ocasional adscrita en el Departamento de Psicopedagogía.

La solicitud cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior.

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado **Yolanda Gómez Mendoza** profesora ocasional adscrita en el Departamento de Psicopedagogía de acuerdo

con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (201903050020023).

**5. VAC – Presentación del proyecto PDI–SEP–VAC 3.1.5.3 Sistema de Evaluación de Profesores.**

**Tiempo**  
**01:30:37-03:14:18**

Se llevó a cabo la presentación del proyecto PDI–SEP–VAC 3.1.5.3 Sistema de Evaluación de Profesores, a cargo de los profesores **José Ernesto Ramírez, Alejandra Daza Acosta y Claudia Yaneth Rodríguez.**

La profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Vicerrectora Académica, dejó constancia frente a la participación de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU-UPN en el marco del Artículo 18 de la Resolución 0817 del 26 de junio de 2018, informó que se llevó a cabo reunión con profesores de SPU-UPN y el equipo de profesores que lideraron el proyecto “Sistema de Evaluación de Profesores. Indica que los docentes que participan en este proyecto han solicitado a la Vicerrectoría Académica la asignación de horas para continuar con el desarrollo del proyecto ante lo cual se indicó que dado el tiempo que llevaba el proyecto era importante que ello fuera determinado por el Consejo Académico.

Se llevó a cabo la presentación del proyecto PDI–SEP–VAC 3.1.5.3 Sistema de Evaluación de Profesores, a cargo de los profesores **José Ernesto Ramírez, Alejandra Daza Acosta y Claudia Yaneth Rodríguez.**

Se reconoció la importancia del trabajo realizado en la elaboración del proyecto por parte del equipo de profesores, así mismo, se recogió las observaciones del cuerpo colegiado en relación con el proyecto y el documento entregado, así como con la presentación realizada.

**Decisión:**

*El Consejo Académico estableció una comisión ocasional para trabajar en las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto PDI–SEP–VAC 3.1.5.3 Sistema de Evaluación de Profesores, conformada por los profesores: Lyda Constanza Mora Mendieta-Vicerrectora Académica, John Harold Córdoba Aldana-Vicerrector de Gestión Universitaria o sus delegados, Faustino Peña Rodríguez-Decano Facultad de Educación, Norma Constanza Castaño Cuellar-Decana Facultad de Ciencia y Tecnología, Wilson Armando Acosta Jiménez-Decano Facultad de Humanidades, Martha Leonor Ayala Rengifo- Decana Facultad de Bellas Artes, Narda Dioselina Robayo Fique-Decana Facultad de Educación Física, Edgar Orlay Valbuena Ussa-representante de los profesores y un representante del equipo de construcción del documento, con el fin de analizar el documento, realizar los ajustes que sean pertinentes y determinar la viabilidad del proyecto.*

**6. VAC – Solicitud de aval para la disposición de cinco (5) cupos para docentes o empleados de la Fundación San Martín, en el marco del convenio cooperativo específico interinstitucional. (201903000014973).**

**Tiempo**  
**04:27:35-04:31:18**

Se presentó la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre la disposición de cinco (5) cupos para docentes o empleados de la Fundación Universitaria San Martín-FUSM para cursar la Especialización en Pedagogía metodología a distancia para iniciar en 2019-2 y culminar en 2020-1, en el marco del convenio de cooperación específico interinstitucional celebrado entre FUSM y la Universidad Pedagógica Nacional.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 55

**Decisión:**

El Consejo Académico autorizó la disposición de cinco (5) cupos para docentes o empleados en el marco del "Convenio cooperativo específico interinstitucional celebrado entre Fundación San Martín y la Universidad Pedagógica Nacional" para cursar la Especialización en Pedagogía metodología a distancia para iniciar en el 2019 - 2 y culminar en el 2020 - 1. (201903000014973).

**7. FED – Solicitud apertura de grupos para la programación Académica 2019-1.****Tiempo**  
**04:27:35-04:31:18**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la apertura de grupos para la programación Académica 2019-1 en las Licenciaturas de Educación Comunitaria y Educación Infantil.

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó modificar la decisión comprendida en sesión del 9 de noviembre de 2018, frente a la ampliación del número de grupos en los programas de las Licenciaturas de Educación Comunitaria y Educación Infantil adscritas en la Facultad de Educación de la siguiente manera:

**Licenciatura Educación Comunitaria****Asignatura:** Práctica 0.**Grupos:** Dos (2) de 23 estudiantes aprox., un 1 profesor por cada grupo.**Licenciatura Educación Infantil****Asignatura:** Práctica 1.**Grupos:** Cuatro (4) de 20 estudiantes, un 1 profesor por cada grupo.**Licenciatura Educación Infantil****Asignatura:** Taller Modular 1.**Grupos:** Tres (3) de 27 estudiantes, un 1 profesor por cada grupo.**8. FCT - Solicitud de registro extemporáneo al trabajo de grado de Daniela Rocha Cortés de la Licenciatura en Biología. (201903500021543).****Tiempo**  
**04:27:35-04:31:18**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología, sobre la aprobación del registro extemporáneo al trabajo de grado de **Daniela Rocha Cortés** de la Licenciatura en Biología.

**Decisión:**

El Consejo Académico autorizó el registro extemporáneo en el sistema al trabajo de grado de **Daniela Rocha Cortés** de la Licenciatura en Biología para el periodo 2018 – II y solicitó a las unidades académicas y administrativas brindar las condiciones para formalizar el trámite. (201903500021543).



## FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR


Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 55

<b>9. VGU - Solicitud aval del proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 013 del 18 de julio de 2008, se modifica el Artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio de 2004".</b>	<b>Tiempo</b> 04:27:35-04:31:18
<p>Se presentó la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria sobre el aval del proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 013 del 18 de julio de 2008 del Consejo Superior, se modifica el Artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio de 2004 del Consejo Superior".</p> <p>El proyecto de acuerdo cuenta con los conceptos de viabilidad presupuestal por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y jurídico por parte de la Oficina Jurídica.</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 013 del 18 de julio de 2008, se modifica el Artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio de 2004 del Consejo Superior", con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior.</i></p>	
<b>10. VGU – Informe de gestión de programas de educación permanente y no conducente a título (Art. 53 del Estatuto Académico).</b>	<b>Tiempo</b> 04:27:35-04:31:18
<p>Se atendió la solicitud frente a la gestión de programas de educación permanente y no conducente a título (Art. 53 del Estatuto Académico), presentado por el <b>profesor John Harold Córdoba Aldana</b>, Vicerrector de Gestión Universitaria.</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Académico solicitó a las unidades académicas dar cumplimiento al Artículo 53 del Acuerdo 010 del 13 de abril de 2018 del Consejo Superior "Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional", con el fin que se realicen los trámites conforme a la norma, para la gestión de las ofertas de los programas de educación permanente y no conducentes a títulos.</i></p>	
<b>11. ORI – Solicitud estudio caso de movilidad académica internacional de Jeimy Sorangie Katerine Ladino García, Erika Vanessa Pineda Quitian y Erika Yelitza Poloche Tacuma.</b>	<b>Tiempo</b> 04:27:35-04:31:18
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales frente al estudio de los casos de movilidad académica internacional de <b>Jeimy Sorangie Katerine Ladino García, Erika Vanessa Pineda Quitian y Erika Yelitza Poloche Tacuma</b>, a cargo del profesor Helberth Augusto Choachí González, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Académico estudio las situaciones de movilidad académica internacional de las siguientes estudiantes:</i></p>	

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 55	

• **Jeimy Sorangie Katerine Ladino García.**

Se ratifica la decisión del consejo de Departamento Psicopedagogía mediante acta 61 del 5 de octubre de 2018, y se solicita se den los escenarios para que se permita la culminación del periodo 2018 – II, tanto por parte de la estudiante como por el Departamento.

• **Erika Vanessa Pineda Quitian.**

Se ratifica la decisión del consejo de Departamento de Psicopedagogía mediante acta 55 del 20 septiembre de 2018 en el marco de la movilidad.

• **Erika Yelitza Poloche Tacuma.**

Se ratifica la decisión del consejo de departamento Psicopedagogía mediante acta 61 del 5 de octubre de 2018, y se solicita se den los escenarios para que se permita la culminación del periodo 2018 – II, tanto por parte de la estudiante como el Departamento.

**12. Proposiciones y varios**


**Tiempo**  
**04:27:35-04:31:18**

Los siguientes asuntos serán considerados en una próxima sesión.

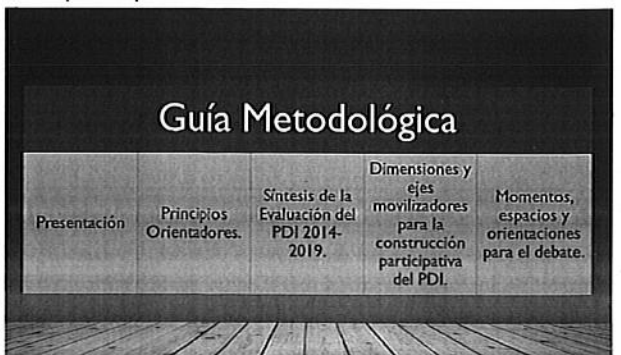
- VAC - Informe sobre la aspirante Valentina Galindo Amaya a la UPN 2019-1. (201903000018503).
- VAC - Informe comisión ocasional para el estudio de casos especiales de estudiantes para el cumplimiento de las garantías que permitan la finalización del periodo académico 2018 – 2 e inicio de 2019 – 1, que no puedan ser resueltos por las decanaturas.
- GAA – Solicitud de aprobación del documento "Aspectos, ponderación: decisiones metodológicas Proceso de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación Institucional".

**7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

Anexo Punto: Presentación ruta metodológica construcción participativa PDI 2020-2025.



**Guía metodológica  
construcción colectiva  
PDI 2020-2025**



**Guía Metodológica**

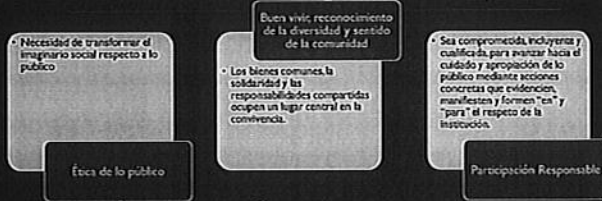
Presentación	Principios Orientadores.	Síntesis de la Evaluación del PDI 2014-2019.	Dimensiones y ejes movilizados para la construcción participativa del PDI.	Momentos, espacios y orientaciones para el debate.
--------------	--------------------------	--	--	--



Presentación

La construcción colectiva del nuevo PDI 2019-2024 parte de los logros alcanzados en el plan de desarrollo formación de maestros para una Colombia en Paz. Logros plasmados en la evaluación realizada de cada uno de los 4 ejes comprendidos en este PDI y en sus respectivos programas. Asimismo, se toman como insumo el informe de gestión 2014-2018 elaborado por la anterior administración y el programa rectoral dignificar lo público y potenciar la Universidad que traza las líneas estratégicas esenciales para sostener, cualificar y posicionar nuestros compromisos misionales de docencia, investigación y proyección social.

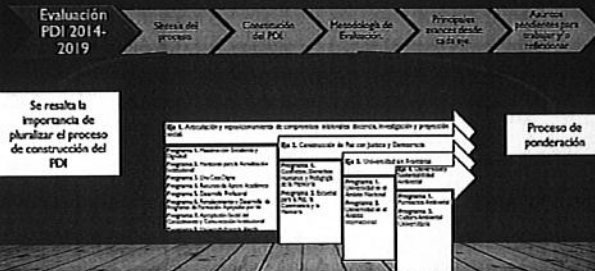
PRINCIPIOS ORIENTADORES



Síntesis de la Evaluación del PDI 2014-2019

el proceso de evaluación del PDI fue realizado sobre lo ejecutado en cada meta para cada uno de los ejes, en el tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2018

Cumplimiento muy alto equivalente al 94%



Principales avances



ASUNTOS PENDIENTES PARA TRABAJAR Y/O REFLEXIONAR

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	LA META	LOGRO ALCANZADO...
1	Estrategia de Innovación y Tecnología	Estrategia de Innovación y Tecnología	Formular participativamente el nuevo Proyecto Educativo Institucional de la Universidad	Avance en la construcción del PEI del año. Construcción de un documento de actualización del PEI que falta por ser aprobado.
			Análisis y actualización del Plan de Desarrollo Institucional	Confirmación del Comité de Investigación Orgánica, metodológica, documental del día "O" y nuevo Estatuto General.
2	Estrategia de Innovación y Tecnología	Estrategia de Innovación y Tecnología	Realizar una reestructuración orgánica y normativa de la Universidad	Confirmación del Comité de Investigación Orgánica, metodológica, documental del día "O" y nuevo Estatuto General.
			Aplicar las funciones de actualización y supervisión institucional de los programas de la estructura orgánica y la gestión de la Universidad	Se creó el Grupo de Asesoramiento de la Calidad formalizado a través de resoluciones internas.

DIMENSIONES Y EJES MOVILIZADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PDI

Este proceso, previsto para cuatro meses, dará origen a la estructura del PDI 2020-2025, que pluralizará los desafíos y posibilidades que asumiremos colectivamente en la construcción de la Universidad y la sociedad que soñamos.



PREGUNTAS PROVOCADORAS

¿Formación de educadores para la construcción de la paz en un país diverso, incluyente y sustentable?

HORIZONTE DE SENTIDO

¿Qué debemos reconocer y potenciar, qué podemos cambiar, y qué necesitamos crear en la Universidad para que la formación y la investigación sean efectivamente el horizonte que oriente todas nuestras acciones y nos proyecte como una Institución creativa y transformadora?

¿Cuál es la dirección que debe tomar el presente plan de desarrollo con miras a construir un proyecto político pedagógico que responda a las necesidades y reformas sociales del país?

Condiciones

- Dignificar lo público desde el Bienestar
- Universidad en Red en el ámbito nacional e internacional
- Gestión financiera y administrativa

**PREGUNTAS PROVOCADORAS**

Dimensión 1: Docencia

¿Qué debemos reconocer y potenciar, qué podemos cambiar, y qué necesitamos crear en la Universidad para que la docencia se realice en condiciones de dignidad y excelencia?

¿Cómo podemos como institución fortalecer los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad?

¿De qué manera la Universidad puede fortalecer la inclusión y la diversidad como principios rectores en la proyección de políticas institucionales en las que se garanticen los derechos de todas y todos?

**PREGUNTAS PROVOCADORAS**

Dimensión 2: Investigación

¿Qué debemos reconocer y potenciar, qué podemos cambiar, y qué necesitamos crear en la Universidad para que la investigación sea pertinente, innovadora y transformadora?

¿Cómo se pueden fortalecer en la universidad los procesos y escenarios de la investigación?

¿Cómo puede la Universidad fomentar la producción académica? ¿Cuáles son las condiciones que obstruyen estos procesos?

**PREGUNTAS PROVOCADORAS**

Dimensión 3: Proyección Social

¿Qué debemos reconocer y potenciar, qué podemos cambiar, y qué necesitamos crear para fortalecer la proyección social y además generar recursos que incidán en los procesos pedagógicos y el fortalecimiento del derecho a la educación en todas sus modalidades?

¿Qué acciones podemos proponer para incidir de forma efectiva en las políticas públicas del país?

¿Qué se requiere para que la proyección social exprese y recoja el acervo de la experiencia y el conocimiento de todas sus instancias académicas?

¿De qué manera las unidades académicas pueden vincularse de forma efectiva a procesos de extensión y proyección social?

**PREGUNTAS PROVOCADORAS**

Condición 1: Dignificar lo público desde el Bienestar

¿Qué debemos reconocer y potenciar, qué podemos cambiar, y qué necesitamos crear para consolidar una política integral del bienestar universitario que cubra equitativamente a toda la comunidad?

¿Qué se requiere para que se garantice la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones que orientan la vida universitaria en sus dimensiones académicas y extraacadémicas, según los niveles de responsabilidad de sus diversos actores?

¿Qué se requiere para la construcción de una convivencia pacífica y de alternativas que permitan afrontar de forma integral y con un enfoque de derechos, la situación de venta en la universidad y el consumo de sustancias psicoactivas?

**PREGUNTAS PROVOCADORAS**

Condición 2: Universidad en Red en el ámbito nacional e internacional

¿Qué debemos reconocer y potenciar, qué podemos cambiar, y qué necesitamos crear en la Universidad para mantener y fortalecer las redes construidas en el ámbito nacional e internacional?

¿Qué debemos reconocer y potenciar, qué podemos cambiar, y qué necesitamos crear en la Universidad para conseguir las sinergias necesarias con otras instituciones, organizaciones y entidades públicas y Estatales con las cuales cualificar las actividades misionales?

¿Cómo generar procesos de interlocución con las entidades del Estado dedicadas a temas educativos para incidir en las decisiones a nivel local y nacional?

**PREGUNTAS PROVOCADORAS**

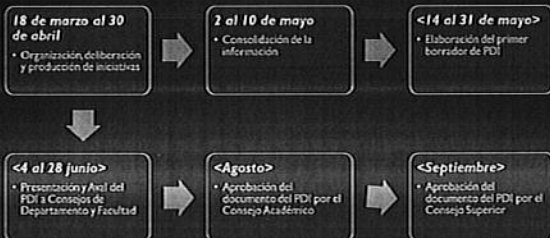
Condición 3: Gestión financiera y administrativa

¿Qué debemos reconocer y potenciar, qué podemos cambiar, y qué necesitamos crear en la Universidad para alcanzar un equilibrio financiero y una proyección presupuestal que permita la sostenibilidad y proyección de las dimensiones misionales?

¿Qué se requiere para que las actualizaciones de los estatutos institucionales garanticen la eficacia, eficiencia y transparencia en los procesos administrativos?

Para conseguir la casa que soñamos, ¿cómo podemos mejorar la casa que tenemos?

**MOMENTOS, ESPACIOS Y ORIENTACIONES PARA EL DEBATE**



Anexo Punto: exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a Javier Oswaldo Moreno Caro



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Jueves, 07 de febrero de 2019
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
ASUNTO: Exención pago derechos de matrícula de posgrado

Cordial saludo.

Cumplidos los requisitos exigidos en el Capítulo II del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior artículo 3 del Acuerdo 004 de 20016 del C.S., atentamente envío para consideración del Consejo Académico la solicitud de exención en el pago de matrícula de Posgrado, para Javier Oswaldo Moreno Caro, con cédula 80.031.293 quien adelanta sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, adscrito al Departamento de Tecnología como docente catedrático. Documentación estudiada y avalada por el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 6 de febrero de 2019.

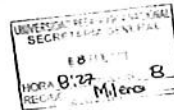
Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1. Solicitud de la dirección del Departamento de Tecnología
2. Solicitud del docente al Consejo de Departamento
3. Evaluación de desempeño (2017-II, 2018-I)
4. Constancia laboral expedida por la Subdirección de Personal, (01 febrero de 2019)

Agradezco la atención.

NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR
Decana (E)

Annex: E-10 (2) Min
Cargo: Decana de Facultad
E-1000: FCT-200/Decana Posgrado



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DTE-365
FECHA: Miércoles, 30 de enero de 2019
PARA: NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR
ASUNTO: Solicitud exención derechos de Matrícula Doctorado en Educación.

Respetada Decana:

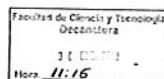
De manera atenta de conformidad con el asunto, para su estudio y aval en el Consejo de Facultad y continuar proceso conforme al Acuerdo CS No.016 de 2005 en razón que cumple los requisitos exigidos en el artículo 5° del mencionado Acuerdo, remito la solicitud con radicado No. 201805220174832 de conceder la "Exención derechos de matrícula Doctorado" al profesor Javier Oswaldo Moreno Caro, identificado con C.C.No. 80031293.

Estudio considerado y recomendado en el Consejo de Departamento con Acta ad-referéndum No.01 del día 29 de Enero de 2019.

Cordialmente,

NILSON G. VALENCIA VALLEJO
Director - Departamento de Tecnología

Annex: LA 1804189
Código: Acta DTE
E-1000: DTE-365/Dir. T





Bogotá, D.C. Noviembre 19 de 2018

Señores  
Consejo Académico  
Departamento de Ciencia y Tecnología  
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud de apoyo para exención en el pago de los derechos de matrícula del programa de posgrado que me encuentro cursando

Cordial saludo,

Yo, Javier Oswaldo Moreno Caro, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE) y Profesor Catedrático adscrito a la Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación (MTIAE), solicito mediante la presente su apoyo para conseguir la exención en el pago de los derechos de matrícula del programa de posgrado mencionado.

Cabe aclarar que la exención que solicito se emplearía exclusivamente para cubrir el 50% del valor de la matrícula correspondiente al primer semestre del año 2019 (último semestre de mis estudios doctorales), por cuanto ya me encuentro terminando mi tesis doctoral y he cumplido con la mayoría de requisitos para optar al título de doctor en educación: realicé todas las actividades complementarias, terminé los seminarios incluidos en el programa académico, realicé ambas pasantías, obtuve el certificado de proficiencia en una segunda lengua, y presenté los dos primeros exámenes de candidatura que fueron evaluados satisfactoriamente.

En este orden de ideas, baso esta solicitud en los siguientes argumentos:

Trayectoria académica: soy magíster en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación, me desempeño como docente Catedrático en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional, en la Facultad de

Postgrados de la Universidad La Gran Colombia, y me encuentro adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. He publicado trabajos sobre metacognición, comprensión lectora, ambientes computacionales de aprendizaje, lenguaje y literatura. Me especializo en la regulación interpersonal del aprendizaje, el trabajo colaborativo apoyado por computador y la minilección en el marco de las pedagogías emergentes y los lenguajes multimodales.

Programa de estudios: actualmente curso el Doctorado Interinstitucional en Educación (sede Universidad Pedagógica Nacional, Colombia), me encuentro vinculado a Cognitek, (grupo que hace parte del énfasis de sujetos y escenarios de aprendizaje), espacio en el que desarrollo procesos académicos e investigativos en el marco de la psicología y las tecnologías educativas, áreas que se encuentran estrechamente relacionadas con el programa de maestría en el cual me desempeño actualmente como docente catedrático.

Beneficios que la Universidad obtendrá de mi formación doctoral: adelantar el programa de posgrado mencionado, no solo contribuirá significativamente en la cualificación de mi ejercicio profesional, académico y pedagógico, representada en la consecución de un doctorado en educación, sino sobre todo, repercutirá favorablemente en el desarrollo de propuestas pedagógicas, innovadoras e investigativas en el programa de maestría MTIAE, en el Departamento de Ciencia y Tecnología y en la Universidad Pedagógica Nacional. Estas propuestas continuarán contribuyendo en términos de publicaciones académicas, así como en la proyección de líneas y grupos de investigación enfocados en fortalecimiento del trabajo colaborativo apoyado por computador, en ámbitos educativos, administrativos y empresariales.

Antigüedad en calidad de docente catedrático de la Universidad: durante los últimos tres años he venido desempeñándome como docente catedrático adscrito a la Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación, tal como se demuestra en los comprobantes de salarios y prestaciones sociales que



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 55

adjunto a este oficio, razón por la cual me permito sostener que he sido profesor catedrático de la Universidad por un lapso no inferior a cuatro (4) periodos académicos.

Agradezco su atención.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Javier Oswaldo Moreno Caro
C.C. 80031293
Código (DIE): 2014199004
Correspondencia: Calle 6d # 79a - 56. Int. 10 Atp. 283
Teléfonos: (57-1) 4625556 / 3154174525
Correo electrónico: jomorenoc@pedagogica.edu.co



SPE-0253

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Para uso exclusivo del Departamento de Tecnología - Que revisada la historia laboral del (a) señor (a) JAVIER OSWALDO MORENO CARO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.031.293, se constató que presta sus servicios a esta Entidad como Docente, por periodos académicos, así:

Table with 4 columns: ACTO ADM/TIVO, VINCULACIÓN CATEGORÍA, HORAS SEMANA, PERÍODO ACADÉMICO. Rows include data for various periods from 2016 to 2018.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 01 de febrero de 2019, a solicitud del Departamento de Tecnología.

ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ
Elabora: SPE-EIzabellC





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
PERIODO I DE 2013

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión investigativa y gestión institucional

Nombre del Profesor: MORENO CARO JAVIER OSWALDO
Programa y/o proyecto POSGRADOS
Facultad de Ciencia y Tecnología
C.C. N° 8841213
Departamento de Tecnología
Tipo Vinculación: DOCENTE
Tipo de Dedicación: CATEDRA

Table with 4 columns: ESTUDIANTES, AUTOEVALUACION, JEFE INMEDIATO, CIUF. Values: 39, 48, 43, CIUF

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Scale table with 2 columns: CATEGORÍA, PUNTAJE. Rows: Excelente (45 a 50), Sobresaliente (40 a 44), Buena (35 a 39), Satisfactoria (30 a 34), No satisfactoria

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite notificar al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 5 de Acuerdo 039 de 2003.

EVALUACION ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO.

Table with 2 columns: ESTUDIANTES, JEFE INMEDIATO. Value: Excelente 43

NOTIFICADO: [Signature] FECHA DE NOTIFICACION 03-07-18
Firma del Profesor: [Signature]
Firma Jefe Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
PERIODO II DE 2013

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión investigativa y gestión institucional

Nombre del Profesor: MORENO CARO JAVIER OSWALDO
Programa y/o proyecto MITAE
Facultad de Ciencia y Tecnología
C.C. N° 8841213
Departamento de Tecnología
Tipo Vinculación: CATEDRA
Tipo de Dedicación: CATEDRATICO

Table with 4 columns: ESTUDIANTES, AUTOEVALUACION, JEFE INMEDIATO, CIUF. Values: 45, 48, 46, CIUF

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Scale table with 2 columns: CATEGORÍA, PUNTAJE. Rows: Excelente (45 a 50), Sobresaliente (40 a 44), Buena (35 a 39), Satisfactoria (30 a 34), No satisfactoria

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite notificar al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 5 de Acuerdo 039 de 2003.

EVALUACION ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO.

Table with 2 columns: ESTUDIANTES, JEFE INMEDIATO. Value: Excelente 45

NOTIFICADO: [Signature] FECHA DE NOTIFICACION 18/12/13
Firma del Profesor: [Signature]
Firma Jefe Departamento



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 55



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CERTIFICACIÓN

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, certifica que, una vez consultados los archivos de la Dependencia, el Docente JAVIER OSWALDO MORENO CARO portador de la cédula de ciudadanía No. 80.031.293, no tiene, ni ha tenido proceso disciplinario en su contra.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios N° 121869874, de la fecha. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, la cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud del Director del Departamento de Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional a efectos de verificación de requisitos para exención de matrícula.

Dada en Bogotá D.C., el 4 de febrero de 2019

MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe de Oficina



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 121869874



Bogotá DC, 04 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), esta(s) señor(a) JAVIER OSWALDO MORENO CARO identificado(s) con Cédula de ciudadanía número 80031293:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2003).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fomento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hacen las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portales/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA, EL SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910310; correo@procuraduria.gov.co
Carrera 6 No. 15 - 00 Piso 1. Fbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 55

Anexo Punto: exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado Yolanda Gómez Mendoza.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 21 de febrero de 2014
PARA: Profesional GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
ASUNTO: Solicitud de estímulo académico (201805220074542)

Atento saludo.

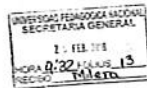
En atención al Acuerdo 015 de 2005, Art.4, informo que el Consejo de Facultad, en sesión del 21 de febrero de 2014 (Acta 04) avaló la solicitud de exención de pago para estudios posgraduales para la profesora Yolanda Gómez Mendoza (Cédula 52.078.293) quien actualmente cursa el Doctorado Interinstitucional.

De acuerdo con los requisitos, se detalla el cumplimiento:

Table with 3 columns: Requisito Acuerdo FE de 2005, Artículo, Observación, and Anexo. It lists requirements for the doctoral program and how they are met.

Se remite documentación para su estudio ante el Consejo Académico.

Atentamente, Faustino Peña Rodríguez, Decano Facultad de Educación



Bogotá D.C., junio 5 de 2015

SEÑORES UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Abn. Consejo Departamento de Psicopedagogía Ciudad

En calidad de profesora ocasional de la Facultad de Educación y atendiendo a lo estipulado en el Acuerdo 015 de 2005, amablemente me permito solicitar el estímulo académico para cursar estudios en el programa de formación Doctorado Interinstitucional en Educación DIE, al cual he sido admitida.

La presente solicitud tiene como fundamento, en primer lugar, mi trayectoria académica y profesional, como egresada de la Universidad, Maestría en Educación y Licenciatura en Física. Profesora de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional - UPN, en campo de formación en educación e investigación educativa y pedagógica.

En segundo lugar, mi actual vinculación con el programa académico-Licenciatura en Educación Interinstitucional en el cual tengo a cargo la ruta de formación de maestros en el campo de la educación en ciencias, se encuentra directamente relacionada con el programa de estudios doctorales que deseo cursar y ésta resulta de total pertinencia, dado que, el énfasis al que aplico, se ocupa de este campo investigativo.

Por último, es de destacar, los beneficios que la Universidad obtendrá con los estudios que aspiro cursar y culminar de manera oportuna y comprometida, en la medida que, la cualificación profesional que proviene de los nuevos aprendizajes y experiencias harán posible afirmar mi identidad como docente universitaria.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente, Yolanda Gómez Mendoza, Profesora asistente Facultad de Educación

Anexo: Copia de evaluaciones de desempeño



Bogotá D.C., 11 de febrero de 2019

SEÑORES  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ata. Consejo Departamento de Psicopedagogía  
Ciudad

En calidad de profesora ocasional de la Facultad de Educación y atendiendo a lo estipulado en el Acuerdo 016 de 2005, amablemente me permito solicitar el estímulo académico para cursar estudios en el programa de formación *Doctorado Interinstitucional en Educación - DIE*, al cual he sido admitida y curso actualmente el segundo semestre.

La presente solicitud tiene como fundamento, en primer lugar, mi trayectoria académica y profesional, como egresada de la Universidad: de la Maestría en Educación y la Licenciatura en Física. Profesora de pregrado y posgrado de la Universidad en el campo de formación en educación e investigación educativa y pedagógica. Coordinadora de línea de investigación en línea de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social. Miembro del grupo de investigación *Educación y Pedagogía de CINDE* avalado por la Universidad de Manizales y del grupo *Educación Infantil, Pedagogía y Contextos* de la Licenciatura en Educación Infantil avalado por la Universidad. Experiencia en acompañamiento y asesoramiento en procesos de cualificación de maestros en ejercicio y transformación educativa en lo que respecta a la apropiación de la política curricular en ciencias naturales y matemáticas. Experiencia en estudios críticos y pos-críticos del currículo. Experiencia en formación inicial y en ejercicio en contenidos de las ciencias naturales y la tecnología.

A continuación, una síntesis de los principales proyectos en los que he participado:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Facultad de Educación - Departamento de Psicopedagogía. Actualmente.  
Docente de pregrado en Licenciatura en Educación Infantil.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Facultad de Educación - Departamento de posgrados. Actualmente.  
Coordinadora de línea línea - Cohorte 48. Maestría en Desarrollo Educativo y Social - Convenio CINDE.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Rectoría - diciembre 2015  
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

**Principales responsabilidades y logros**

- Líder y responsable de la concreción de la Acreditación Institucional. Universidad Pedagógica Nacional.
- Coordinadora de procesos institucionales para el aseguramiento de la calidad.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de autoevaluación de programas académicos, entre otros.
- Resultado obtenido, concepto Consejo Nacional de Acreditación con cumplimiento pleno de condiciones de calidad para la Universidad Pedagógica Nacional.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Vicerrectoría de Gestión Universitaria.  
Subdirectora de Asesorías y Extensión  
Septiembre de 2012 a diciembre de 2013 y de Julio de 2014 a diciembre de 2014

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Facultad de Educación.  
Profesional en investigación - miembro equipo Médico asesor. Proyecto "Fisica Docente de Cundinamarca 2013 - 2022" Marzo 4 a junio 12 de 2014

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA, Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología  
Coordinadora General Megaproyecto Formación en Ciencia y Tecnología e Innovación. Enero a junio de 2014

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Subdirección Gestión de Proyectos - Centro de Investigaciones  
Coordinadora Departamental para Cundinamarca y Distrito Capital. Programa ONDAS - Colciencias  
Febrero de 2012 - Diciembre de 2012.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Subdirección Gestión de Proyectos - Centro de Investigaciones  
Asistente Académica Departamental para Cundinamarca. Programa ONDAS - Colciencias  
Mayo de 2011 - Diciembre de 2011

FUNDACIÓN NUEVOS SENTIDOS  
Profesional especializado en matemáticas y física. Proyecto MEN: modelo de educación media para el sector rural.  
Mayo - Agosto de 2011

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC  
Profesional - tallerista: Cualificación de maestros en la Investigación como Estrategia Pedagógica  
Julio de 2011

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - PROYECTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ  
Asesora pedagógica en el fortalecimiento de la educación en ciencia, tecnología y matemáticas en desarrollo del Plan Sectorial de Educación (Educación de calidad para una Bogotá positiva) 2008 - 2012 - Transformaciones pedagógicas - Herramientas para la Vida, para el sector rural del Distrito Capital.  
Diciembre de 2009 - Junio de 2010.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - Subdirección Gestión de Proyectos - Centro de Investigaciones.  
Monitora Proyecto de investigación Observatorio de Acciones Colectivas por la Educación y la Pedagogía (OACEP)  
Enero - Junio de 2010:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. PROYECTO MEN - ASONEN  
Docente - experta en área de Ciencias Naturales. Proyecto: Estrategias de apropiación e incorporación de Estándares Básicos y ciudadanos.  
Febrero - Diciembre de 2006:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - ICFES  
PROYECTO ICFES - ASONEN  
Asesora Académica y Administrativa - miembro del equipo Médico del Proyecto pruebas ECAES para el Programa académico de Normalistas Superiores  
Junio - Octubre de 2006

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, División Gestión de Proyectos – Centro de Investigaciones.  
Docente investigadora. Red de Cualificación de Docentes en Ejercicio (RED – CEE). Proyecto en zona rural del Distrito Capital - Localidad de Sumapaz  
Agosto – Diciembre de 2005

En segundo lugar, mi actual vinculación con la Licenciatura en Educación Infantil, en la cual tengo a cargo la ruta de formación en el campo de la educación en ciencias para la infancia, se encuentra directamente relacionada con el programa de estudios doctorales en el énfasis en el que me encuentro vinculada. Con lo anterior, ha sido posible contribuir al fortalecimiento de la propuesta formativa en los espacios de docencia, práctica pedagógica y dirección de trabajos de grado en las temáticas propias del campo.

De otra parte, es importante destacar, los beneficios que la Universidad obtendrá con los estudios que curso y espero culminar satisfactoria y oportunamente, toda vez que la cualificación profesional que proviene de los nuevos aprendizajes y ampliación del horizonte investigativo, me permitirán continuar haciendo parte de los grupos de investigación mencionados y aportando con productividad académica a la Universidad y la sociedad.

Por último, en cumplimiento al acuerdo 016 de 2005, Art. 5, me comprometo a no sobrepasar los horarios de mis estudios doctorales a las horas que componen mi carga académica.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

  
YOLANDA GÓMEZ MENDOZA  
Profesora asistente  
Facultad de Educación

Anexos:

Copia evaluaciones de desempeño  
Certificado de notas primer semestre



SPE-0400

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral de la señora YOLANDA GÓMEZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 82.078.293 de Bogotá D.C., se constató que fue vinculada a esta Entidad, para desempeñar el cargo de Jefe de División en la División de Asesorías y Extensión, a partir del 24 de septiembre de 2012, cargo que desempeñó hasta el 27 de diciembre de 2013.

Mediante Resolución No. 0202 del 03 de febrero de 2014, fue vinculada para desempeñar el cargo de Docente Catedrática, en el Departamento de Posgrados – Facultad de Educación, durante el periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 12 de junio de 2014.

Mediante Resolución No. 0580 del 15 de julio de 2014, le fue efectuado Nombramiento para desempeñar el cargo de Subdirectora de Asesorías y Extensión Código 0150 Grado 13, a partir del 16 de julio de 2014, cargo que desempeñó hasta el 25 de diciembre 2014.

Mediante Resolución N° 0007 de 13 enero 2015, fue vinculada a esta Entidad como Supernumerario, De Nivel Profesional Especializado de la Rectoría – Acreditación, a partir del 26 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2015.

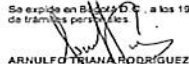
A partir del primer semestre de 2016 se vinculó como Docente, así:

No. ACTO ADM/TIVO	VINCULACIÓN / CATEGORÍA	HORAS SEMANA	PERIODO ACADÉMICO
0130	Ocasional Asistente	40 hrs	05 Feb al 17 Jun 2016
1078	Ocasional Asistente	40 hrs	01 Ago al 10 Dic 2016
0103	Ocasional Asistente	40 hrs	05 Feb al 17 Jun 2017
1009	Ocasional Asistente	40 hrs	01 Ago al 10 Dic 2017
0173	Ocasional Asistente	40 hrs	01 Feb al 15 Jun 2018
0285	Ocasional Asistente	40 hrs	01 Ago al 18 Dic 2018
0179	Ocasional Asistente	40 hrs	04 Feb al 21 Jun 2019

En la actualidad devenga una asignación básica mensual de \$ 3.380.601 co

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de febrero de 2019, a solicitud del interesado, para efecto de trámite personal.

  
ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ  
Encargado SPE-0400

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral de la señora YOLANDA GÓMEZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.078.203 de Bogotá D.C., se constató que fue vinculada a esta Entidad, para desempeñar el cargo de Jefe de División en la División de Asesorías y Extensión, a partir del 24 de septiembre de 2012, cargo que desempeñó hasta el 27 de diciembre de 2013.

Mediante Resolución No. 0202 del 03 de febrero de 2014, fue vinculada para desempeñar el cargo de Docente Catadrática, en el Departamento de Posgrados - Facultad de Educación, durante el periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 12 de junio de 2014.

Mediante Resolución No. 0880 del 15 de julio de 2014, se fue efectuado Nombramiento para desempeñar el cargo de Subdirectora de Asesorías y Extensión Código 0150 Grado 13, a partir del 16 de julio de 2014, cargo que desempeñó hasta el 25 de diciembre de 2014.

Mediante Resolución N° 0007 de 13 enero 2015, fue vinculada a esta Entidad como Supernumerario, De Nivel Profesional Especializado de la Rectoría - Acreditación, a partir del 26 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2015.

A partir del primer semestre de 2016 se vinculó como Docente, así:

No. ACTO ADMITIVO	VINCULACIÓN / CATEGORÍA	HORAS SEMANA	PERIODO ACADÉMICO
Departamento de Psicopedagogía			
0130	Ocasional Asistente	40 hrs	08 Feb - 17 Jun/16
1078	Ocasional Asistente	40 hrs	01 Ago - 10 Dic/16
0103	Ocasional Asistente	40 hrs	06 Feb - 17 Jun/17
1009	Ocasional Asistente	40 hrs	01 Ago - 10 Dic/17
0173	Ocasional Asistente	40 hrs	01 Feb - 15 Jun/18

Que mediante CIARP N° 076 de 27 de julio de 2018, se solicita la vinculación de la profesora Yolanda Gómez Mendoza, del 01 de agosto al 16 de diciembre de 2018.

Se eligió en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de julio de 2018, a solicitud de la Facultad de Educación.

  
ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ  
DIR

Calle 72 n° 11-56 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - Nix 89999124-4 www.pedagogica.edu.co



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: GÓMEZ MENDOZA YOLANDA  
Cédula: 52078203  
Programa y posición curricular: PSICOPEDAGOGÍA Y PEDAGOGÍA  
Tipo de vinculación: OCAZIONAL

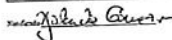
Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

ESCALA DE CALIFICACIONES

CALIFICACION	PUNTO
Excellente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No satisfactoria	0-29

CALIBRO DE RESPUESTAS

FORMULARIO	SEÑALITE 2016
Formulario A Escalares	47.00 Excelente
Formulario B Fases de desarrollo	47.75 Excelente
Formulario C Licitación	39.00 Excelente
PUNTAJE TOTAL	48.43 Excelente

  
Fecha Dictamen de Departamento

  
Fecha Dictamen de Departamento

Fecha de notificación: 18/06/2018



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: GÓMEZ MENDOZA YOLANDA  
Cédula: 52078203  
Programa y posición curricular: PSICOPEDAGOGÍA Y PEDAGOGÍA  
Tipo de vinculación: OCAZIONAL

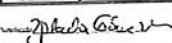
Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

ESCALA DE CALIFICACIONES

CALIFICACION	PUNTO
Excellente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No satisfactoria	0-29

CALIBRO DE RESPUESTAS

FORMULARIO	SEÑALITE 2017
Formulario A Escalares	47.00 Excelente
Formulario B Fases de desarrollo	48.25 Excelente
Formulario C Licitación	39.00 Excelente
PUNTAJE TOTAL	48.43 Excelente

  
Fecha Dictamen de Departamento

  
Fecha Dictamen de Departamento

Fecha de notificación: 18/06/2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 55



FACULTAD DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: GOMEZ MENDOZA YOLANDA  
Cédula: 52078293  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: OCASIONAL

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Subsatisfactorio	40-44
Bueno	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

CUADRO DE RESUMEN

FORMATO		SEMESTRE N°141
Formato A Estudiantes	48.30	Subsatisfactorio
Formato B Auto evaluación	48.50	Excelente
Formato C Jefe inmediato	46.67	Excelente
PUNTAJE TOTAL	48.15	Excelente

Notifica: *Johanna Gómez*

*[Firma]*

Fecha de notificación 31 jul 2017

Firma Director de Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CERTIFICACIÓN

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, certifica que, consultados los archivos de la Dependencia, la Profesora YOLANDA GÓMEZ MENDOZA identificada con la cedula de ciudadanía número 52.078.293, no registra antecedentes disciplinarios adelantados en su contra.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con N° 122672451, de la fecha, la cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente constancia se expide a solicitud del Decano de la Facultad de Educación, con el fin de tramitar solicitud de exención de pagos de estudios.

Dada en Bogotá. D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019.

Atentamente

*[Firma]*

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ  
Jefe de Oficina

OCD/Joaquín Moreno



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 55



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 122672451

RECIBO
15.11.18
Página 1 de 11

Bogotá D.C. 18 de febrero del 2018

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR) en(s) señor(a) YOLANDA GÓMEZ MENDOZA identificada(s) con Cédula de ciudadanía número 92078293:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Visto Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de los contratos con el estado, de las fallos con responsabilidad social, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para atender al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hacen las autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

Handwritten signature of Mario Enrique Castro Domínguez

MARIO ENRIQUE CASTRO DOMÍNGUEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 11 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01-8000910310; correo@procuraduria.gov.co
Carrera 4 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 527730 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

DED-378

Bogotá, Jueves, 21 de junio de 2018

Profesora
YOLANDA GÓMEZ MENDOZA
CALLE 64 A N° 52 -53 TORRE 6 APARTAMENTO 1004
D.C.

Referencia: Estado en proceso de admisión en el Doctorado Interinstitucional en Educación

Cordial saludo,

El suscrito Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación le informa que se encuentra admitida en este programa curricular desde el segundo semestre del año 2015. Para formalizar la matrícula, debe hacer registro académico y realizar el pago de matrícula correspondiente.

Las fechas de inicio y finalización de labores académicas del programa van del 16 de julio hasta el 24 de noviembre del 2018 y están sujetas a modificaciones por parte de la Universidad.

Cordialmente,


Handwritten signature of Alexander Ruiz Silva

ALEXANDER RUIZ SILVA
Coordinador del Doctorado
Educar. PUAJ STEFANNY GÓMEZ VILLA

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2018-06-21 11:01:22
No. de Radicado: 201803780633201



Calle 73 n.º 11-86 - Pbx (57-1) 594 1834 - Bogotá D.C. - A.A. - 26244 - M. 3300031314 - www.upn.edu.co

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>FORMACIÓN DE PROFESORES</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 22 de 55</b>

**FED-305**

Bogotá, Viernes, 03 de agosto de 2018

Profesora  
**YOLANDA GÓMEZ MENDOZA**  
CALLE 64 A N° 52 -53 TORRE 6 APARTAMENTO 1004  
BOGOTÁ - D.C.


Referencia: Respuesta exención de Pago (201805220074542)

Atento saludo.

De manera cordial informo que el Consejo de Facultad, en sesión del 02 de agosto de 2018, Acta 35, considero aplazar su solicitud teniendo en cuenta que el Acuerdo 016 de 2005, Art 6, numeral 2, estipula que se "...seleccionará para cada periodo un (1) beneficiario por departamento y por tipo de vinculación". En tal sentido y la luz de la normatividad este cuerpo colegiado ya seleccionó un docente del Departamento de Psicopedagogía con vinculación de tiempo completo para que el Consejo Académico estudie la solicitud de exención de pago para el 2018-II.


Si es de su interés, su solicitud será atendida para el 2019-I acogiendo criterios académicos y de equidad con otros postulantes, si los hubiese. Por último, se hace devolución de los documentos para que se actualicen una vez tramite la solicitud para el siguiente semestre.

Atentamente,

  
**FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ**  
Decano Facultad Educación

Atento: Andrés El Ávila  
Ejemplar FED-BOGOTÁ-UNIVERSIDAD NACIONAL

Calle 72 No. 11-08 - PBX. (571) 347 1190 - Fax: (571) 217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 75144 - NT. 899.999.1244 - www.pedagogica.edu.co



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Formación de Profesores  
**VICERRECTORIA ACADÉMICA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**Anexo Punto: Presentación del proyecto PDI-SEP-VAC 3.1.5.3 Sistema de Evaluación de Profesores**

<p style="text-align: center;">Programa Desarrollo Profesional Vicerrectoría Académica</p> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p style="font-size: small; text-align: center;">Adriana Castellanos, Aracely Rodríguez, Hernando Cedeño, Jairo</p> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">Consejo Académico 27.02.2019</p>	<h2 style="text-align: center;">Sinopsis</h2> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos centrales</li> <li>• Fases de ejecución del proyecto</li> <li>• Esquema de ordenación proceso evaluación</li> <li>• Pilotajes y validaciones del instrumento</li> <li>• Formatos resultantes del instrumento</li> <li>• Proyección de la evaluación y el aseguramiento</li> </ul>
<h2 style="text-align: center;">PROPÓSITOS DEL SEPEPU</h2> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilitar el desarrollo profesional a través de la reflexión y proyección, individual y colectiva, de las responsabilidades de docencia, investigación, gestión y extensión para su transformación, cualificación y mejoramiento.</li> <li>• Sistematizar información cualitativa y cuantitativa sobre los procesos académicos y administrativos adelantados por la totalidad de los profesores, para el diseño y cumplimiento de planes y políticas internas sobre el desarrollo de los profesores y la carrera docente.</li> <li>• Aportar a los procesos de autoevaluación institucional, de las Facultades y los programas.</li> </ul>	<h2 style="text-align: center;">núcleo de la problematización que se aborda y se busca resolver</h2> <p style="font-size: x-small;">Visibilizar las culturas emergentes que sobre la evaluación del "desempeño docente" evidencian la tendencia de la evaluación como medición y rindición de cuentas; contexto que demandó realizar una caracterización de la política y la normatividad vigente en el papel y en la práctica de la evaluación del docente universitario al interior de las unidades académicas.</p> <p style="font-size: x-small;">Este escenario se convirtió en insumo meta evaluativo, para pensar críticamente y trabajar en la construcción de un sistema de evaluación coherente con el carácter público y la naturaleza de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p style="font-size: x-small;">Finalmente, se busca proponer una evaluación que favorezca un proceso dialógico y formativo en la perspectiva del desarrollo profesional y que impactó las condiciones laborales de la profesión docente y la transformación institucional con el fin de superar las políticas vigentes sobre evaluación.</p>

## Etapas de la ejecución

Semestres/Año	Actividades
2015-2 a 2016-2	Conceptualización, Caracterización
2017-1 a 2017-2	Recopilación y Metaevaluación/ Socialización ascendente, línea de base, primeros contenidos de lo evaluable
2018-1 a 2018-2	Diseño y prueba de instrumento, revisiones, interlocución
2019	Adaptación en plataforma SGA del modulo de evaluación, Inicio del seguimiento, ajustes y ampliación a CIUP y SAE

El trabajo tenía el siguiente comportamiento por los tres tipos de contratación y las tres actividades predominantes

Contrato	2016-1			2016-2		
	Docencia	Gestión	Investiga	Docencia	Gestión	Investiga
Planta	39,4	43,9	16	40,1	43,9	14,9
Ocasional	62,8	29	6,9	34	28,4	6
Catedra	84	3,1	6,3	63,1	10,1	6,6

## Algunas de las prácticas 2016/7



**categorías o conceptos centrales: DESARROLLO PROFESORAL**

la universidad contará con un plan de desarrollo profesional que será coordinado por la Vicerrectoría Académica y deberá definir las áreas básicas de capacitación, actualización y perfeccionamiento, establecer prioridades, identificar las necesidades de formación de recursos en los distintos niveles y fijar el presupuesto requerido para su cumplimiento. (Artículo 48). Para finalizar el artículo 49 propone la evaluación del desempeño del profesor universitario como parte fundamental del Sistema de Autoevaluación Institucional de la Universidad. La cual contribuye a comprender, transformar y cualificar los procesos académicos. En consecuencia debe identificar, obtener y suministrar información que permita conocer las realizaciones los logros y las limitaciones del profesor, así como las condiciones en las que se desarrolla su actividad, con el fin de que se tomen las decisiones oportunas y necesarias tendientes al mejoramiento de la calidad académica en los aspectos personal, profesional, institucional

**categorías o conceptos centrales: PEDAGÓGICO**

**S E PEDAGÓGICO EPU**  
Es un sistema pedagógico porque aborda estrategias didácticas dialógicas para los procesos educativos definidos cualitativa y cuantitativamente dando vía a acciones focalizadas para la mejora y cualificación integral de la comunidad educativa.

**categorías o conceptos centrales: EDUCATIVO**

**S EDUCATIVO P EPU**  
Es un sistema educativo porque ordena y relaciona un conjunto de elementos que interactúan entre sí y están interrelacionados desde su génesis como proceso, que facilita la socialización de la autoevaluación, la coevaluación que da origen de espacios para el mejoramiento institucional en su forma cualitativa y cuantitativa.

**categorías o conceptos centrales: DIALOGO CONSENSUAL**

### Dialogo consensual participativo

En las reflexiones realizadas con base en la información consolidada en la comunidad educativa se consolida necesidad de construir una cultura de la evaluación, que se aplica, que se re alimenta, con la finalidad de mejorar institucionalmente.

Es importante destacar que existen procesos de evaluación formativa que no son sistematizados: diálogo entre pares, jefes de áreas, jefe inmediato, con estudiantes. Y ellos son igual de valiosos que las calificaciones, puesto que le permiten al profesor reconocer su práctica pedagógica y los aspectos que son fortaleza, así como los que son una debilidad.

Es necesario actualizar las metodologías e instrumentos de evaluación. Sin perder la particularidad de las unidades académicas, pero es necesario cierto grado de institucionalidad de los procesos e instrumentos. De igual forma es preciso organizar prácticas o estrategias alternativas de evaluación que incorporen el diálogo entre actores del proceso.

**categorías o conceptos centrales: DIALOGO CONSENSUAL PARTICIPATIVO**


### Dialogo consensual participativo

Muchos de los programas, docentes y estudiantes refirieron procesos alternos que realizan con sus profesores, para el mejoramiento continuo. For una parte, los procesos de diálogo son implementados por parte de profesores, estudiantes y jefes inmediatos. Y por otro, las apreciaciones cualitativas (espacio para observaciones) consignadas en los instrumentos, son de aporte a los profesores y a su trabajo en la docencia. Y normalmente, tenidos en cuenta.

Espacios de diálogo y reflexión profesor-estudiantes en el aula y entre pares docentes.

Monitorear la calidad de la educación en la Universidad, solo que no se realiza de manera institucional que es una vez al semestre, sino paralelamente a lo propuesto por la institución, que se realiza durante el proceso del semestre por parte de profesores y estudiantes en buena parte de los diferentes espacios académicos a través del diálogo o con instrumentos escritos no institucionalizados que entregan resultados y retroalimentación inmediata a los interesados.

### Funciones de la evaluación



**Sumativa (calificación)**


- Profesor diligencia el instrumento de autoevaluación semestral en línea.
- Los estudiantes diligencian el instrumento al final del semestre en línea.
- El jefe inmediato diligencia el instrumento en línea.

**Formativa**

- Del propio profesor: Diseña su ruta de carrera docente y su plan de aprendizaje y formación continuada. Allí el profesor trazará sus propias trayectorias e intereses en lapsos de tiempo de 3 a 5 años.
- Con estudiantes en la 8 semana los docentes realizarán un diálogo. Práctica y extensión.
- Coevaluación pares académicos, con quienes se revisará y dialogará sobre su docencia, la evaluación de planes y su carrera docente.
- Diálogo con su jefe inmediato.

### SEPEPU-UPN

Sistema de Evaluación Pedagógica y Educativa de Profesores Universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional



sepepu.pedagogica.edu.co

### Estructura del portafolio

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



SEPEPU - UPN

OTRAS EVALUACIONES

- INVESTIGACIÓN CUB
- CELEST
- EXTENSIÓN
- OPINAS DE EXTENSIÓN

### Principales aportes de la metaevaluación

Articulada a los sistemas de evaluación de la universidad, los facultados y los programas

Calificación Cuantitativa  
Formativa y sumativa  
Culturas Diálogos de la evaluación



- Uso de TIC's
- Nuevos instrumentos
- Revisión constante con los resultados
- Realizar auto, hetero, co-evaluación
- Diferenciar los actores y sus intereses
- Planes de mejoramiento
- Reservar la máxima subjetividad

Desarrollo profesional y mejora de la Institución

- Generar articulaciones con los otros sistemas
- Revisar y actualizar a los procesos
- Microevaluación
- Presentar para la normalización externa

- Formular de formaciones
- Garantía de equidad y derechos
- Carrera del profesor universitario

### SEPEPU


Sistema de Evaluación Pedagógica y Educativa de Profesores Universitarios

- Realizar el desarrollo profesional (crear de la oferta profesional, fortalecer y revisar de la responsabilidad de docencia, investigación, gestión y extensión para la sostenibilidad institucional y el desarrollo).
- Obtener información cualitativa y cuantitativa sobre los procesos académicos y administrativos orientados por la calidad de los procesos. Para el mejoramiento de los procesos académicos y administrativos.
- Apoyar los procesos de actualización de contenidos de la institución y los programas.

Objetivos:



### ESTRUCTURA DEL SISTEMA SEPEPU UPN



¿CÓMO ES EL SEPEPU? | ACCIONES | RESULTADOS | CON LÍNEAS DE TRAYECTORIA Y RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES

- NO-NORMATIVIDAD (PROCESO DE INICIACIÓN)
- METODOLOGÍA
- BASES DE DATOS
- OPORTA DE FORMACIÓN (PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA)
- RESERVA DE CAPACIDAD
- PROCESO DE VERIFICACIÓN
- EVALUACIÓN DE PROGRESO
- EVALUACIONES PERIÓDICAS
- RUTA DE CARRERA DOCENTE
- PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA


se busca proponer una evaluación que favorezca un proceso dialogico y formativo en la perspectiva del desarrollo profesional y que impacte las condiciones laborales de la profesión docente y la transformación institucional con el fin de basar necesarias reformas para superar las políticas vigentes sobre evaluación

Inteligencia de datos

- Dentro de la verificación de datos sitúan a este nuevo sistema de inteligencia que se ocupa de calificar la veracidad de los datos, estableciendo estándares para validar la procedencia, su contexto y la integridad.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas obligatoria de todo el sector público de propiamente con responsabilidad de sus acciones y objetivos





## apuestas o iniciativas de transformación que se derivan

- El carácter sistémico, flexible y dialógico de la evaluación basada en evidencias implica un esfuerzo en operatividad y automatizar
- Se requiere desplazar el proceso de evaluación de enfoques homogenizantes conductistas y administrativistas
- La distribución entre funciones de docencia-gestión-investigación requiere modificarse incentivando la universidad de investigación
- Cada docente dispone de autonomía para profesionalizarse en el oficio potenciando sin divergencia sus aportes a la misión de la Universidad
- La macro gestión de la evaluación requiere la institucionalización de un centro de evaluación académica con funciones y competencias específicas

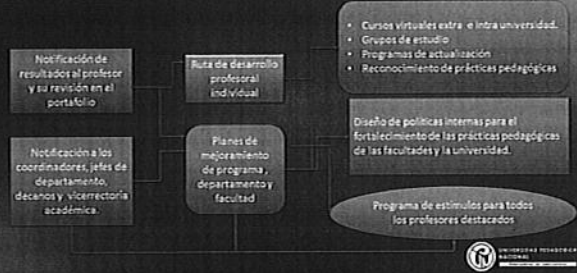
## Hallazgos del pilotaje 2018: ejemplo de generalización cuestión 11ª.

- La valoración de parte del profesorado
- Los estudiantes sostienen en su mayoría que el formato de evaluación permite que el docente evalúe en la octava semana cómo lleva su clase, temas y metodología propuesta desde una perspectiva cualitativa de la evaluación. Seguidamente, es una evaluación que arroja datos sobre cómo va el proceso y es clave para un buen desarrollo de los procesos académicos y para regular la interacción de profesores y estudiantes. En definitiva, permite reconocer el análisis de los estudiantes sobre cómo va el proceso en el aula.
- La función de la evaluación según los estudiantes contribuye a mejorar la oferta educativa y de esta manera beneficia las Bencelaturas. Se suma, que la evaluación del docente genera cuestionamientos y posiciones críticas de cómo se está recibiendo las clases y aporta un buen diagnóstico de la docencia. Se resalta que a futuro permitirá una organización y hacer más funcional la evaluación del profesorado
- Se destaca que el diligenciamiento de los ítems permite a los estudiantes resopar su formación a partir del rol docente, de igual manera, se resalta la importancia de realizar la evaluación en la octava semana en tanto permite intervenir los procesos educativos del profesor como de los estudiantes de cara a la calidad académica.

## Instrumento sepepu.pedagogica.edu.co

Evaluable	Momentos	Función	Actividad evaluada	Periodicidad
Estudiantes	Formato evaluación en la octava semana	Formativo	Docencia (magistria, práctica pedagógica, investigación formativa) Aspectos de gestión	Octava semana Semana anterior a las evaluaciones finales
	Formato evaluación de final de semestre	Sumativo		
Autoevaluación	Formato autoevaluación en la octava semana	Formativo-sumativo	Docencia, Gestión Investigación y/o Extensión (según el plan de trabajo)	Octava semana Semana anterior a las evaluaciones finales
	Formato autoevaluación de final de semestre			
Paracadémico	Protocolo Coevaluación dialógica de pares	Formativa	Docencia, Gestión Investigación Extensión (según el plan de trabajo)	Una vez al año o extraordinaria de acompañamiento
Jefe coordinador de programa	Formato de evaluación de la gestión	Formativo-sumativo	Gestión (de la docencia, la investigación, gestión y extensión de acuerdo al plan de trabajo)	Semana anterior a las evaluaciones finales
UPN	Formato de síntesis de evaluación para el CAAP	Sumativo	Según plan de trabajo	Final de cada semestre

## Resultados de la evaluación



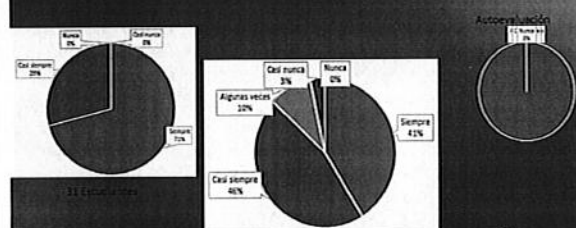
## RESULTADOS DEL pre PILOTAJE SEPEPU 8ª SEMANA 20181

### Autoevaluación del Profesor Universitario

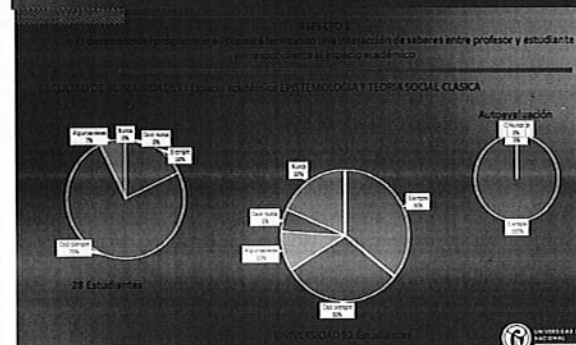
### Evaluación del Estudiante para el Profesor Universitario



ANEXO 1  
Resultados de la autoevaluación de saberes entre profesor y estudiante en el espacio académico



ANEXO 2  
Resultados de la autoevaluación de saberes entre profesor y estudiante en el espacio académico



Análisis cualitativo de las voces de estudiantes y profesores

Algunas categorías emergentes para los espacios académicos test a partir de las observaciones de:

- a. Estudiantes
- b. Profesores

Cómo se percibe?	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes. El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.
¿Para qué?	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.
Sugerencias	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.

¿Cómo se percibe?	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.
¿Para qué?	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.
Sugerencias	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.
Problemas con el formulario	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.

**Estrategia de aplicación**

- Ventana de semana 8ª (semanas 7 a 10)
- Lectura reportes y uso sumativo.
- Ventana de fin de semestre (sem. 15-17)
- Prerequisito registro
- Prerequisito Plan de T

OBSERVACIONES AL FORMULARIO

83 respuestas estudiantes

Cómo se percibe?	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.
¿Para qué?	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.
Sugerencias	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.
Problemas con el formulario	El profesor es un profesional que tiene un conocimiento de su disciplina, que es capaz de transmitirlo y de responder a las preguntas de los estudiantes.

**Instrumento con Formatos flexibles**

- Para profesores
- Autoev Docencia
- Auto doc Practica
- Auto doc Investigación
- Referencia sem 1 a 8/ semana 1 a 16
- Para Estudiantes
- Eval de Docencia
- Ev docencia Práctica
- Ev docencia investigac
- Referencia sem 1 a 8/ semana 1 a 16

**Opciones de formato tipo**

Funciones	Temas	Aspectos específicos	Funciones	Temas	Aspectos específicos
Docencia	8	Un 20%	De Gestión		
Docencia de práctica	12	Un 20%	De investigación		
Docencia de Investigación	18	Un 20%	De Extensión		

## Variación en la referenciación

### Respecto las 8 semanas

- El desarrollo del programa analítico está facilitando una interacción de saberes entre profesor y estudiante correspondiente al espacio académico
- Los cronogramas de evaluaciones, notas y realimentaciones se están llevando a cabo en corresponsabilidad según lo socializado en el espacio académico

### Respecto las 16 semanas

El desarrollo del programa de la asignatura facilitó una interacción de saberes entre profesor y estudiante correspondiente al espacio académico

Los cronogramas de evaluaciones, notas y realimentaciones se llevaron a cabo en corresponsabilidad según lo socializado en el espacio académico



## Cuestiones específicas

### Sobre docencia de la práctica

- (11) La organización de la práctica pedagógica permitió la formación profesional del estudiante
- (12) La práctica pedagógica fue orientada hacia la innovación pedagógica y didáctica en diversos ámbitos y escenarios pedagógicos

### Sobre docencia de la investigación

- (11) El espacio académico abre espacios para debatir sobre las perspectivas y diseños de investigación y sus implicaciones
- (12) El espacio académico contribuye en la formación y consolidación de Semilleros de Investigación



## Conclusiones

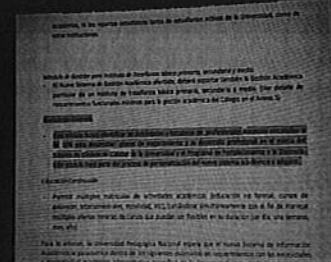
- La Universidad Pedagógica Nacional no escapa a este escenario. Sus profesores han tenido que volcar sobre requerimientos como la investigación, la gestión y la extensión, campos en los que la mayoría ha tenido poca o ninguna formación. Incluso en el tema de la evaluación, ha tenido que organizar todo un sistema para garantizar el cumplimiento de los requerimientos externos y configurar lo que internamente se concibe como mínimos de calidad.
- En este sentido la evaluación de profesores no es ajena a las complejidades de una universidad pública y del contexto que la rodea. La evaluación fuertemente vinculada con los aspectos laborales y contractuales ha decaído a aspectos administrativos. Por eso, y en este escenario, las propuestas de estos lineamientos intentan no desconocer este contexto, sino darle otras posibilidades desde la pedagogía y la educación, en las que los individuos cobren valor de personas, susceptibles no solo a cumplir sus aspectos contractuales sino a realizar una carrera en la profesión de profesor universitario, como formador de profesores
- es imprescindible construir con todos los actores de la comunidad educativa una cultura de la evaluación. Esta cultura implica desligar la evaluación de aspectos o motivaciones netamente cuantitativas o funcionalistas para fortalecer este elemento como un espacio más de la formación de estudiantes y profesores. No se trata de unificar los criterios, pero sí de analizar desde el punto de vista educativo, pedagógico y didáctico, las implicaciones de la evaluación como campo del quehacer docente (UPN, Sepepu, 2017)

## Conclusiones

- Se comprende por cultura de la evaluación el conjunto que integran los sentidos, propósitos, prácticas, metodologías, procesos, procedimientos e instrumentos que se utilizan en la evaluación educativa.
- La comunidad educativa aprecia un mayor énfasis en la docencia. Por ejemplo, la ponderación de la evaluación, desde la percepción de los actores la docencia tiene un peso más importante que otras funciones del profesor. Sin embargo, tiene el mismo valor de la autoevaluación y la evaluación del jefe inmediato. En muchas ocasiones, este último, pone la misma calificación que se obtuvo con los estudiantes.
- Este modelo, posee consecuencias a largo plazo, que no favorecen el desarrollo profesional e institucional. Puesto que los docentes de adaptan a cumplir con los mínimos propuestos en su plan de trabajo, y se pueden desdibujar los espacios para la innovación y la investigación
- la construcción de una nueva multicultura de la evaluación (en términos de su adaptabilidad y flexibilidad asociada a diferentes condicionantes de la excelencia profesional dada la variedad de los espacios formativos y los objetivos de aprendizajes en las facultades y programas) es una tarea pendiente, no sólo para los profesores, sino como parte integrante de la vida institucional. En ese punto se requiere profundizar en la reflexión sobre cómo se entienden y entenderían mejor los factores de homogenización y heteroevaluación de los proyectos de carrera de los profesores.

## La evaluación en el proyecto SGA (2017)

Indicador	Descripción	Estado
1.1	El profesor tiene un rol activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo la participación de los estudiantes en el aula.	Se está trabajando
1.2	El profesor utiliza estrategias pedagógicas innovadoras que favorecen el aprendizaje de los estudiantes.	Se está trabajando
1.3	El profesor promueve el uso de recursos tecnológicos en el aula para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.	Se está trabajando
1.4	El profesor promueve el uso de recursos tecnológicos en el aula para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.	Se está trabajando
1.5	El profesor promueve el uso de recursos tecnológicos en el aula para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.	Se está trabajando



## Concepto de modulo de evaluación en SGA

El concepto de módulo de evaluación en el Sistema de Gestión Académica (SGA) se refiere a un conjunto de actividades y procesos que permiten evaluar el desempeño de los docentes y estudiantes en el aula. Este módulo debe estar diseñado de manera que permita la recolección de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, la cual será utilizada para la toma de decisiones sobre el desarrollo de la carrera profesional.

El módulo de evaluación en el SGA debe estar diseñado de manera que permita la recolección de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, la cual será utilizada para la toma de decisiones sobre el desarrollo de la carrera profesional.

## REQUERIMIENTOS PARA FUNCIONAMIENTO SEPEPU

COADYUVANTES PARA ESTABILIZAR	PLAZO ESTIMADO Y PROCEDIMIENTO
1. Creación de una cultura de la evaluación a nivel institucional	Esta en curso desde 2017 mediante socialización y difusión para la apropiación práctica y pedagógica de la innovación
2. Adaptación de Plataforma tecnológica	Inició en 2018 y está actualmente en curso. Definición de requerimientos y desarrollo de las aplicaciones
3. Iniciación de la Comisión especial UPN-ASPU contemplada en la Resolución 0817 de 2018	Transición entre proyecto SEPEPU y la entrada en funcionamiento como módulo del nuevo Sistema de Gestión Académica UPN.
4. Diseño de la Ruta de carrera docente y el desarrollo profesional	Con la información recopilada se hará una catalogación de la diversidad de ejercicios y de expectativas de la docencia.
5. Planes de aprendizaje y formación continuada del profesor Universitario	Construcción de un portafolio de ofertas de formación especializadas mediante recursos como los MOOC y conveios.
6. Revisión nuevos marcos (MEN-OCDE)	Tránsito jurídico de aprobación e introducción. Dos a cuatro semestres
7. Articulación con otros sistemas (CIUP, SAE)	Dos semestres respecto las plataformas de recursos humanos y puntajes.
8. Inclusión en el próximo Plan de desarrollo	Se articula con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022.

## PROSPECTIVAS

- Procesos de metaevaluación constantes.(transformaciones de los instrumentos, procesos y procedimientos)
- Diseño de propuestas de evaluación en la educación superior desde una perspectiva pedagógica y educativa para el desarrollo profesional.
- Revisión de los nuevos marcos de normatividad
- Estabilizar un sistema de información y formación cualitativo y cuantitativo, que permita la reflexión, la toma de decisiones y transformaciones continuas.
- Articulación con otros sistemas que inciden en la trayectoria del profesor . CIUP, Asesorías y extensión, Aseguramiento calidad.

- **Metaevaluación de la calificación del desempeño del profesor universitario.** el Artículo 27 del Acuerdo 039 de 2003 establece que: al finalizar cada proceso anual de calificación, el Consejo de Facultad con base en las observaciones y sugerencias de la Comunidad Académica, elaborará un informe en el que dé cuenta de la pertinencia y fiabilidad de los instrumentos, del impacto de la calificación del desempeño de los profesores, de las necesidades de modificación de los procedimientos, de la construcción de los indicadores de desempeño y de la articulación con la Evaluación Institucional. Con base en este informe el Consejo de Facultad formulará y presentará las propuestas de modificación al Consejo Académico de dichos instrumentos y elaborará las recomendaciones para la construcción de un plan general de cualificación y actualización del profesorado.



## Aspectos para ser definidos

- **Carrera docente:** el Artículo 5 del Decreto 1279 de 2002, establece; (...) la carrera docente, sin especificar su definición.
- El Artículo 11 y el numeral 7 del Artículo 38 del Acuerdo 038 de 2002 vuelve a nombrar la carrera docente sin especificar su definición.
- **Carrera profesoral:** los Artículos 3 y 4 del Decreto 1279 de 2002, establecen; (...) la carrera profesoral, sin especificar su definición.

## Fundamentación conceptual

- **GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE SEGÚN NORMAS NACIONALES Y DE LA UNIVERSIDAD.** Aspectos normativos relativos a la terminología, requisitos y proyecciones de ajuste en la implementación del módulo de evaluación, incluyendo apartes del glosario. Se presentan algunos ejemplos y vacíos actuales

- **Plan de desarrollo profesoral;** el Artículo 48 del Acuerdo 038 de 2002 establece: la universidad contará con un plan de desarrollo profesoral, el cuál será coordinado por la vicerrectoría académica. En su elaboración se articularán las propuestas presentadas anualmente por cada facultad y para su desarrollo se concertarán las acciones con las instancias pertinentes. El plan de desarrollo profesoral deberá definir las áreas básicas de capacitación, actualización y perfeccionamiento, establecer prioridades, identificar las necesidades de formación de recursos en los distintos niveles y fijar el presupuesto requerido para su cumplimiento.





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 55

Anexo Punto: Solicitud de aval para la disposición de cinco (5) cupos para docentes o empleados de la Fundación San Martín.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
Escuela de Educadores

RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDO

CÓDIGO: VAC-300  
FECHA: Martes, 12 de febrero de 2019  
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
ASUNTO: Aval para Cursar Especialización

Cordial saludo Doctora Gina.

En el marco del "Convenio Cooperativo Especifico Interinstitucional celebrado entre la Fundación Universitaria San Martín y la Universidad Pedagógica Nacional, solicito consideración del Consejo Académico, sobre la disposición de 5 cupos para los docentes o empleados de la Fundación San Martín, para cursar la Especialización en Pedagogía, metodología a distancia para iniciar en el 2019-2 y culminar en el 2020-1.

Atentamente,

LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA  
Vicerrectora Académica

Avenida 1ra (Carretera y Bogotá)  
Profesora Andrea Tamayo Marínque Caracas - Subsectoría EAD  
Edificio 1942-2002 Nueva Miraflores

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicación: 2019-02-12  
No de Radicación: 2019023000014913

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
SECRETARIA GENERAL  
12 FEB. 2019  
HORA 11:33 FOLIOS 10  
RECIBO Milera



**SAMARTÍN**  
Fundación Universitaria

CONVENIO COOPERATIVO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Entre los suscritos a saber: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.229.991 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector y actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ente universitario autónomo, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la calle 72 N° 11 - 55 Bogotá D.C., y quien para los presentes efectos se denominará LA UPN, por una parte, y por la otra, RICARDO BOLAÑOS PIERALLOZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.619.595 expedida en Bogotá, Apoderado General de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN, institución de carácter privado, de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la Carrera 18 N° 80 - 45 de Bogotá D.C., con personería jurídica vigente reconocida mediante Resolución 12387 de agosto 18 de 1991 del Ministerio de Educación Nacional, y con código ICFES N° 2709, quien en adelante se denominará LA FUNDACIÓN, teniendo en cuenta que entre las dos instituciones se ha suscrito el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL de fecha 31 de julio de 2014, documento en el cual se establece: "I.-) CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN: El presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, se desarrollará a través de CONVENIOS ESPECÍFICOS, suscritos por los Representantes Legales de ambas partes, documento en los cuales deberá reseñar la siguiente información: 1. Nombre de las partes que suscriben el convenio. 2. Objetivos sobre los cuales se va a realizar el convenio específico. 3. Las actividades que se van a realizar. 4. Los mecanismos a ser utilizados para llevar a cabo la realización del convenio. 5. Fechas en las cuales se desarrollarán los objetivos motivo de la realización del convenio. 6. Plazos en los cuales se desarrollará el objeto del convenio. 7. Relación del presupuesto de gastos requeridos los cuales deberán previamente ser evaluado por parte de la Dirección Administrativa y Finanzas de las instituciones que suscriben el convenio en caso de que hubiese lugar a ello. 8. Identificación de los responsables institucionales que velarán por la correcta ejecución y desarrollo del convenio. PARÁGRAFO: Los Convenios Específicos que se deriven del presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, luego de su aprobación y firma por parte de los representantes legales de ambas instituciones formarán parte integrante del mismo (-/-), hemos acordado realizar el presente CONVENIO COOPERATIVO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Aunar esfuerzos para compartir infraestructura física (salones, laboratorios, auditorios, espacios deportivos), recursos educativos, materiales, equipos y campos deportivos para el desarrollo de actividades académicas durante el año de 2014.

**CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR:** El presente CONVENIO COOPERATIVO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL, no causa erogación alguna a las partes. Sin embargo, las partes a través de los superiores realizarán reuniones de seguimiento e informes donde evidenciarán la valoración económica de los apoyos que se causen por cada una de las instituciones con el fin de que haya reciprocidad en las contraprestaciones.

**CLÁUSULA TERCERA: RECIPROCIDAD:** Las instituciones aportarán acciones que fortalezcan la reciprocidad y el beneficio mutuo.

**CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN:** La duración del presente convenio será a partir de su perfeccionamiento y hasta el catorce (14) diciembre de 2014.



**SAMARTÍN**  
Fundación Universitaria

CONVENIO COOPERATIVO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

A). LA FUNDACIÓN destinará para el uso de la UPN los bloques, salones o aulas y laboratorios de acuerdo con la siguiente descripción:

SALÓN	UBICACIÓN	CAPACIDAD	HORARIO PARA LA UPN
401	TORRE 4	40	07:00 a.m. - 05:00 p.m. *06:00 p.m. - 09:00 p.m.
402	TORRE 4	40	07:00 a.m. - 05:00 p.m. *06:00 p.m. - 09:00 p.m.
501	TORRE 4	30	07:00 a.m. - 05:00 p.m.
502	TORRE 4	30	07:00 a.m. - 05:00 p.m.
503	TORRE 4	30	07:00 a.m. - 05:00 p.m.
504	TORRE 4	35	07:00 a.m. - 05:00 p.m.
401	TORRE 5	40	07:00 a.m. - 05:00 p.m. *06:00 p.m. - 09:00 p.m.
402	TORRE 5	40	07:00 a.m. - 05:00 p.m. *06:00 p.m. - 09:00 p.m.
403	TORRE 5	40	07:00 a.m. - 05:00 p.m. *06:00 p.m. - 09:00 p.m.
501	TORRE 5	35	07:00 a.m. - 05:00 p.m.
502	TORRE 5	35	07:00 a.m. - 05:00 p.m.
503	TORRE 5	35	07:00 a.m. - 05:00 p.m.
504	TORRE 5	30	07:00 a.m. - 05:00 p.m.

\* De los 5 salones en horario de 06:00 p.m. - 09:00 p.m. el salón 401 Torre 4 será destinado para un curso de Inglés para los empleados de la Fundación San Martín.

B). LA UPN destinará para el uso de LA FUNDACIÓN los siguientes espacios de bienestar de acuerdo con la siguiente descripción:

ESCENARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
FISICRA SEDE CALLE 72	*8:00a.m-7:00a.m./	*8:00a.m-7:00a.m./	*8:00a.m-7:00a.m./	*8:00a.m-7:00a.m./	*8:00a.m-7:00a.m./	7:30 a.m. a 4:00pm.	7:30 a.m. a 4:00pm.

CONVENIO COOPERATIVO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

	8:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 p.m. - 7:00 p.m.		
COLISEO CALLE 72 (FÚTBOL, SALA, BALONCESTO)	11:00 a.m. - 4:00 p.m.	12:00 m. - 5:00 p.m.	5:00 p.m. - 7:00 p.m.		
CANCHAS PATIO C (VOLEIBOL)	5:00 p.m. a 8:00 p.m.	1:00 p.m. a 3:00 p.m.	11:00 am a 1:00 p.m.	10:00 am a 1:00 p.m.	5:00 pm a 8:00 pm
GINNASIO CALLE 72	**8:00 a.m. a 9 p.m. / 7:00a.m./ 8:00p.m. / 7:00 p.m.	**8:00 a.m. / 7:00a.m./ 8:00p.m. / 7:00 p.m.	**8:00 a.m. / 7:00a.m./ 8:00p.m. / 7:00 p.m.	**8:00 a.m. / 7:00a.m./ 8:00p.m. / 7:00 p.m.	8:00 a.m. a 12:00 m.
CANCHA DE FÚTBOL (127PS)					12:00 m. - 5:00 p.m.

\* Las prácticas libres se asignan los días martes, miércoles y viernes de 06:00 a 07:00 a.m. y los días martes, miércoles, jueves y viernes de 06:00 a 07:00 p.m.  
\*\*De los horarios del Gimnasio en la Calle 72, los correspondientes a 6:00p.m.-7:00p.m. se asignan compartidos con prácticas de funcionarios de la UPN.

La UPN dispondrá de 5 cupos correspondientes a cursos de natación para LA FUNDACIÓN, en horario de los sábados y domingos ubicados de 7:30 a.m. - 4:00p.m. en las siguientes franjas horarias, con una duración de hora y treinta minutos cada una:

07:30 a.m.-09:00 a.m.  
09:00 a.m.-10:30 a.m.  
11:30 a.m.-01:00 p.m.  
01:00 p.m.-02:30 p.m.  
02:30 p.m.-04:00 p.m.

La UPN dispondrá de 25 cupos para los empleados de LA FUNDACIÓN correspondientes a un curso de Inglés, en modalidad intensiva, de 50 horas (72 presenciales y 8 de trabajo autónomo), con fecha de inicio el 11 de febrero del 2019 y finalización el 2 de abril del mismo año. Este curso de desarrollará en las instalaciones de LA FUNDACIÓN en el salón 401 de la Torre 4. En los recibos de matrícula se cobrarán únicamente los costos de seguro estudiantil y de carné.

La UPN destinará el servicio de vigilancia en el horario de lunes a viernes de 06:00 a.m. a 06:00 p.m. y el servicio de aseo en el horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 06:00 p.m.

La UPN dispondrá de 5 cupos para cursar la Especialización en Pedagogía, metodología a distancia (Según lo aprobado por el Consejo Académico de la UPN), para los empleados o docentes que indica LA FUNDACIÓN en los períodos académicos para iniciar en 2019-2 y culminar en 2020-1. Los estudiantes de la Especialización conservarán su calidad como estudiantes mientras el convenio esté vigente y cumplan con los requisitos académicos

CONVENIO COOPERATIVO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

correspondientes. Los semestres académicos deberán ser cursados consecutivamente. En caso en que el estudiante aplase o repruebe espacios académicos, los costos de los mismos deberán ser asumidos directamente por el estudiante. En los recibos de matrícula se cobrarán únicamente los costos de seguro estudiantil y de carné. Los cupos no serán acumulables.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La utilización de estos espacios se realizará de acuerdo con una programación previa aprobada por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el ingreso a las instituciones los profesores y estudiantes deben presentar el carné vigente o documento equivalente que los acredite como miembros de la respectiva institución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Cada una de las instituciones responderá por los daños causados por sus estudiantes en las sedes objeto del presente convenio, previa verificación sobre la comisión de los hechos. Los estudiantes deberán tener pólizas estudiantiles vigentes.

**CLÁUSULA SEXTA: RÉGIMEN APLICABLE A LOS ESTUDIANTES DE LA UPN:** En las instalaciones de LA FUNDACIÓN, los estudiantes de la UPN, se registrarán bajo el Reglamento Estudiantil de la misma, Acuerdo N° 025 del 3 de agosto de 2007, reglamento expedido por el Consejo Superior Universitario.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RÉGIMEN APLICABLE A LOS ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN:** En las instalaciones de la UPN los estudiantes de LA FUNDACIÓN se registrarán por el Reglamento de Estudiantes vigente aprobado mediante Acuerdo 09 del 31 de marzo de 2016. **PARÁGRAFO:** Además, los estudiantes de ambas instituciones deberán cumplir con lo previsto en las cláusulas séptima y octava del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.

**CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control de este CONVENIO COOPERATIVO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL, estará a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UPN y la VICERRECTORÍA ACADÉMICA de LA FUNDACIÓN. Las partes podrán designar supervisores para el desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio. Los supervisores del presente convenio acordarán reuniones periódicas de seguimiento y coordinación durante la vigencia del mismo. De parte de LA FUNDACIÓN, se designa a YEZID ORLANDO PÉREZ ALEJÁN, Vicerrector Académico, con la cédula de ciudadanía N° 79.288.268 expedida en Bogotá. Por parte de la UPN, se designa a ANDREA YAZMÍN MANRIQUE CAMACHO, Subdirectora de Admisiones y Registro, con la cédula de ciudadanía N° 52.968.443 Expedida en Bogotá.

**CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO:** Por no haber afectación del presupuesto, el presente CONVENIO COOPERATIVO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL, se perfecciona con la firma de las partes.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 55



**SAN MARTÍN**  
Fundación Universitaria

CONVENIO COOPERATIVO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**CLÁUSULA DÉCIMA; MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obliga en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2019, en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Rector

  
RICARDO BOLANOS PENALOZA  
Apoderado General

Proyectó: Andrea Yazmin Manrique Camacho, SADM  
Elaboró: Bernardo Herrera Molina, SADM  
Revisó: Lyda Constanza Mora Mandiola, Vicerrectoría Académica  
Revisó: Alaa Armando Ávila Torres, Oficina Jurídica  
Revisó: Liseth Yolima Gulo, Departamento Jurídico FUSM  
Revisó: Yezid Orlando Pérez Alemán, Vicerrectoría Académica FUSM

Anexo Punto: FED - Solicitud apertura de grupos para la programación Académica 2019-1.

22/2/2019

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

SOLICITUD AGENDAR PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2019-I

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ

Vie 22/02/2019 12:35 p.m.

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;

cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>;

Atento saludo profesional Gina Zambrano.

Por indicaciones del Decano Faustino, se solicita agendar para estudio ante el Consejo Académico:

Tema: Apertura de grupos Facultad de Educación, para Programación Académica 2019-I.

Atentamente,

Viviana Lancheros González  
Asistente Académica  
Facultad de Educación  
(57-1) 594 1894 Ext. 318  
Edificio P. Calle 72 n°. 11-86





7. El Consejo Académico aprobó la creación de nueve (9) propuestas de Electivas en formación de lenguas extranjeras para todo programa 2019-I, presentada por la Facultad de Humanidades (201803150182643).

- a. Francés A1
- b. Francés A2
- c. Francés A2
- d. Francés B1
- e. Francés B1
- f. Inglés A2
- g. Inglés A2
- h. Inglés B1
- i. Inglés B1

8. El Consejo Académico aprobó el esceso de categoría de asociado a titular del profesor **Geral Eduardo Mateus Ferro**, adscrito a la Facultad de Humanidades, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003. Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular.

9. El Consejo Académico aprobó continuar con el apoyo y reconocimiento de la certificación de los créditos académicos homologables de media fortaleza suscritos con las Instituciones educativas mediante el Convenio con la Secretaría de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional.

*Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.*

Atentamente,

**Helberth Augusto Choachi González**  
Secretario General

Mppl/Acta B. - 558

Anexo Punto: FCT solicitud registro extemporáneo en el sistema al trabajo de grado de Daniela Rocha Cortés.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Secretaría de Educación

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350  
FECHA: Lunes, 25 de febrero de 2019  
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General  
ASUNTO: Registro extemporáneo trabajo de grado Daniela Rocha

Cordial saludo,

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta se remite la solicitud de la estudiante **Daniela Rocha Cortés**, código 201411005 de Licenciatura en Biología, quien requiere la autorización registro extemporáneo de la asignatura Trabajo de Grado (144103101).

La estudiante en su comunicación afirma haber realizado el trámite de ajuste al registro en las fechas establecidas, para lo cual adjunta reporte del sistema SIGAN, en el cual aparece registrado el espacio académico; sin embargo, al momento de efectuar el estudio de carpeta (13 de noviembre de 2018) la reportan que la asignatura no se encuentra registrada.

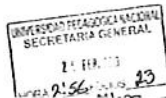
El Departamento de Biología, con el fin de aclarar la situación, pide a la Subdirección de Admisiones y Registro (28 de noviembre y 21 de diciembre de 2018), información del trámite realizado por la estudiante, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna.

Para el estudio de la solicitud en el consejo de facultad, se presenta el concepto favorable del Departamento de Biología y de la asesora del trabajo de grado, en el que se afirma que la estudiante culminó su proceso de desarrollo y ya fue evaluado el documento por los jurados designados, dando concepto favorable para sustentación (diciembre de 2018), que es lo único pendiente para dar por terminado su proceso.

Por lo anterior, y considerando que se cometió un error administrativo, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 20 de febrero de 2019, recomienda se autorice el registro extemporáneo de la asignatura trabajo de grado para el 2018-II.

Agradezco la atención.

*Norma Constanza Castaño Cuellar*  
**NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR**  
Decana (E)





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DBI-370
FECHA: Martes, 19 de febrero de 2019
PARA: Profesora NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR
ASUNTO: Registro extemporáneo de trabajo de grado

Con el aval del Consejo de Departamento, obtenido mediante consulta ad - referéndum el 08 de febrero de 2019, sometió a consideración del Consejo de Facultad, el registro excepcional de trabajo de grado de la estudiante Daniela Rocha Cortés, en razón a que la estudiante afirma haber realizado el trámite de registro en las fechas establecidas para este propósito y adjunta a sus comunicaciones un reporte del SIGAN en donde aparece registrado el espacio académico; sin embargo en el resultado del estudio de carpeta del 13 de noviembre de 2018, se reporta la asignatura como no registrada.

Buscando aclarar la situación presentada, se han enviado comunicaciones a la SAD (201803700203643 - 201803700013563) solicitando información sobre el trámite de registro, en el sentido de que se evidencia a través del sistema los ingresos de la estudiante en las fechas previstas para el ajuste al registro, sin que a la fecha no se haya recibido respuesta alguna.

Gracias por su atención.

Diana Pacheco Calderón
Directora de Departamento

Actual: Resolución CHCE de 2019 y sus ajustes en sus fechas, 201803700013563 y 201803700013563 y 201803700013563



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DBI-370
FECHA: Viernes, 08 de febrero de 2019
PARA: Profesora ANDREA JAZMÍN MANRIQUE CAMACHO
ASUNTO: Solicitud de información - radicado 201803700203643

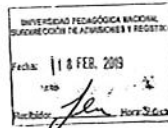
Mediante radicados 201805220174452 y 201805220184882 la estudiante Daniela Rocha Cortés, solicita se revise y aclare la situación presentada con el registro de trabajo de grado - 1441031, el cual aparece como no registrado en el estudio de carpeta realizado por la SAD en noviembre 13 de 2018. La estudiante asegura haber realizado el trámite correspondiente en las fechas establecidas por la Universidad y a sus comunicaciones adjunta una constancia de matrícula en donde aparece la asignatura como registrada. El 28 de noviembre de 2018, mediante radicado 201803700203643, este despacho solicita información a la SAD sobre el trámite realizado, dado que desde allí pueden hacer un seguimiento a través de los sistemas para verificar la trazabilidad de los registros de los estudiantes, pero a la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

Por lo anterior, respetuosamente reitero la solicitud para dar una respuesta a la estudiante y proceder de conformidad con las normas vigentes de la Universidad.

Gracias por su atención.

Diana Pacheco Calderón
Directora de Departamento

Actual: Carta de la Universidad CHCE 2018 y 2019 y 201803700013563





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 55

Bogotá D. C. febrero 18 del 2019



Radicado No. 20190522028582  
391949 18 02 2019 - Copias: 4 (04) en el ADMINIST  
Sue PET - Tercer NIVEL EDUCACIONAL

Asunto: INFORME ESTADO TRABAJO DE GRADO ESTUDIANTE DANIELA

Doctora:

Norma Constanza Castaño  
Decana Facultad de ciencia y tecnología  
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Informe estado trabajo de grado estudiante Daniela Rocha Cortes

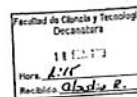
Cordial saludo

Por medio de la presente me permito informar que el trabajo de grado titulado: "Páramos sin fronteras" de la estudiante Daniela Rocha Cortes con código 2014110055 con cédula de ciudadanía 1016064988 expedida en la Ciudad de Bogotá, quien actualmente se encuentra activa en el programa de licenciatura en biología. A la fecha culminó su proceso de desarrollo y ya fue evaluado por los jurados: Iveth Delgado y Yra Díaz en el mes de diciembre de 2018, dando concepto favorable para su sustentación, por lo cual, lo único que hace falta para dar por terminado el proceso es la sustentación pública.

Agradezco su atención

Cordialmente;

María Angélica Molina Abarracín  
Asesora trabajo de grado Páramos sin fronteras  
Coordinadora de la línea de investigación pensamiento crítico, política y currículo



De: DIANA PACHECO CALDERON  
Enviado: viernes, 21 de diciembre de 2018 2:55 p.m.  
Para: DANIELA ROCHA CORTES; JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ; ANALIDA ALTAGRACIA HERNANDEZ PICHARDO  
Asunto: Re: Dar respuesta a solicitud en documentos radicados

Cordial saludo Daniela

Como te lo expresé por teléfono, no hemos recibido información por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro

Atentamente

**DIANA PACHECO CALDERÓN**  
Directora Departamento de Biología  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
Calle 72 N° 11-86, Edificio B  
Tel: (+57-1) 5941894 / 3471190 Ext. 275

De: DANIELA ROCHA CORTES  
Enviado: viernes, 21 de diciembre de 2018 11:29:20 a.m.  
Para: JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ; DIANA PACHECO CALDERON; ANALIDA ALTAGRACIA HERNANDEZ PICHARDO  
Asunto: Dar respuesta a solicitud en documentos radicados

Cordial Saludo.

En la presente, yo Daniela Rocha Cortes con código 2014110055 solicito a las diferentes instancias a las cuales fueron enviados los 2 documentos radicados el día viernes 16 de noviembre y el día 6 de diciembre del 2018, para que por favor, den pronta respuesta a mi solicitud, ya que, hasta hoy 21 de diciembre del 2018 no he recibido ninguna respuesta (ni personalmente, ni por correo ni por escrito). Quedó atenta a su pronta respuesta, gracias por la atención prestada.

Cordialmente

Daniela Rocha Cortes  
Grupo Ilustrar ConCiencia  
Estudiante de Licenciatura en biología.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DEI-370
FECHA: Miércoles, 28 de noviembre de 2018
PARA: Ing. JOSÉ WILSON MACÍAS GONZÁLEZ
ASUNTO: Solicitud información sobre radicado 201805220174452

Con relación al radicado 201805220174452, mediante el cual la estudiante Daniela Rocha Cortés reclama sobre el no registro de Trabajo de Grado en el presente periodo...

Agradezco su atención y colaboración.

Diana Pacheco Calderón
Directora de Departamento

Forma SB-2700001-001



Se solicita información en la SAB
Ecol. 201803700203645

Bogotá D. C. Noviembre 16 del 2018.

Señores:
José Wilson Macías González
Subdirector de Admisiones y Registro - SAR



Cordial Saludo:

En la presente, yo Daniela Rocha Cortés estudiante activa del Programa de Licenciatura en Biología con código 2014110055 y cédula de ciudadanía N. 3.018.064.588...

144107302 Ecología de poblaciones.
144135501 Didáctica de la ecología.
144137501 Introducción a la vida marina.

Pero cuento con la constancia impresa del registro de materias que se realizó en las fechas estipuladas por la División de Admisiones y registro unas semanas antes de iniciar el presente semestre...

Por lo anterior, y dada la premura de resolver mi situación en tanto durante el presente año trabajo culmine mi trabajo de grado y lo entregué en las fechas acordadas...

Adjunto copia de copia de estudio de carpeta y constancia de matrícula.

Atentamente,
Daniela Rocha Cortés
Licenciatura en Biología
Código 2014110055
CC. 3.018.064.588

Leabi Coordinadora
Inaf. 21-11-18
H: 2:10
3 F.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 55

Universidad Pedagógica Nacional

Universidad Pedagógica Nacional  
División de Admisiones y Registro

**CONSTANCIA DE MATRICULA**

IDENTIFICACION	DOCENTE/ECU ESTUDIANTE	PROGRAMA/AFILIACION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
101606-888	ROCHA CORTES DANIELA	20 - BIOLOGIA	23/07/18	18/2
ASPCO	SISTEMA ACADÉMICO	NIVEL	CREDITOS	
	ANTIGUO NORMAL	8	150	
CONTINUA/RECIPIE	PRESENCIA EN LA ASISTENCIA	INDICADOR	FECHA	FECHA
14-41	CBI-031-01	TRABAJO DE GRADO.	0	04 10
14-41	CBI-073-02	ECOLOGIA DE POBLACIONES.	0	03 10 B3-21 W7-10
14-41	CBI-355-01	DIDACTICA DE LA ECOLOGIA.	0	02 10 P1-05 L7-10
14-41	CBI-375-01	INTROD A LA VIDA MARINA	0	03 09 P1-05 M14-17

Universidad Pedagógica Nacional.  
© 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
Subdirección de Admisiones y Registro

Imprimir formulario

Código: FOR002GGU  
Versión: 02  
Fecha de aprobación: 05-09-2014  
Página 3 de 3

RESULTADO ESTUDIO DE CARPETA

Periodo 20182

Código del estudiante: 2014110055

Funcionario:  SI  NO  Discapacidad:  SI  NO  Cuat:

Nombre y Apellidos del estudiante: Rocha Cortes Daniela

Nº. Documento Identidad: 1.016.064.988 de Bogotá D.C. Teléfono: 3227155273

Programa: Licenciatura en Biología

Versión: 2 Acuerdo: OS RESOLUCION 15521

DOCUMENTOS PENDIENTES

- Pago de derechos de grado \$ 74000
- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia Libreta militar
- Fotocopia del diploma o acta de grado (bachiller /pregrado)
- Foto Actualizada 3x4
- PRUEBAS SABER PRO
- Acuse de Tesis (Requerimiento Interno - Entrega CD en Biblioteca)
- Otros: ICFES

Importante

Grados ordinarios: 20 al 21 de Diciembre 2018

Fecha límite de entrega de documentos y notas pendientes: 04 de Diciembre de 2018

Grados Extraordinarios: Por confirmar

Fecha límite de entrega de documentos y notas pendientes: Por confirmar

Asignaturas registradas		Asignaturas no registradas	
1. 1441073	ECOLOGIA DE POBLACIONES.	1. 1441031	TRABAJO DE GRADO.
2. 1441355	DIDACTICA DE LA ECOLOGIA.	2.	
3. 1441375	INTROD A LA VIDA MARINA	3.	
4.		4.	
5.		5.	
6.		6.	
7.		7.	
8.		8.	
9.		9.	
10.		10.	

Observaciones: Promedio 4.0, créditos validados: 150 de 160.

Por favor traer este formato impreso con los documentos solicitados en las fechas establecidas.

- Una vez pague los derechos de grado, entregue el recibo en la Subdirección de Admisiones y Registro, hasta la fecha límite.
- Si realizó estudio de carpeta y por algún motivo no se gradúa en esta ocasión, deberá matricularse nuevamente y renovar el estudio de carpeta en las fechas establecidas en el calendario académico.
- NOTA: DEBE VERIFICAR ORTOGRAFÍA, ESTA INFORMACIÓN ES LA QUE SE TOMA PARA LA GENERACIÓN DE DIPLOMAS.

Angélica Ma. Díaz C. 13-Nov-2018

Revisor - Fecha de estudio: \_\_\_\_\_ Firma Estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de entrega: \_\_\_\_\_

Bogotá D. C. diciembre 06 de 2018.

Señores:

José Wilson Macías González  
Subdirector de Admisiones y Registro - SAR

Diana Pacheco  
Directora del PCLB

Análida Hernández Pichardo  
Coordinadora PCLB

Cordial Saludo:

En la presente, yo Daniela Rocha Cortes estudiante activa del Programa de Licenciatura en Biología con código 2014110055 y cédula de ciudadanía N. 1015064988 expedida en la ciudad de Bogotá D. C. comunico que el viernes 16 de noviembre del 2018 a las 4:37 pm radique en la oficina de correspondencia (primer piso del Bloque A ubicado en la calle 72 #11-86), un documento dirigido a José Wilson Macías González y Análida Hernández Pichardo, a la vez que lleve el documento directamente a la Subdirección de Admisión y Registro (SAR), y fue el Señor Alejandro López quien me colaboro en su trámite de envío, en este documento solicite que por favor revisaran mi situación frente al ajuste que realice de la materia Trabajo de grado y atenderan a los procesos que ello ameritara para su aclaración y ajuste correspondiente, a la cual, no recibí ninguna respuesta por escrito o por correo.

Teniendo presente lo anterior, mencionare que continúe con las entregas, los procesos, las correcciones y sugerencias dadas por los jurados que fueron asignadas para la evaluación de mi trabajo de grado (Yira Díaz e Ibeth Delgado), a tal punto que el 29 de Noviembre hice pública por redes sociales (Facebook y WhatsApp) la información de mi sustentación de trabajo de grado la cual indicaba que ésta se realizaría el día 04 de diciembre del presente año en el salón B-314 a las 10:00 am como me lo confirmo la respuesta que obtuve al correo en que solicite personalmente el espacio de Centro de Pedagogía y didáctica (salón B-314) (ver anexo solicitud espacio para sustentación), donde la respuesta recibida a las 10:57 a.m. del mismo día enuncio lo siguiente: "De acuerdo a los directores de coordinación académicos, yo se realizó la programación para las sustentación de grados arduos 2018, entre ellos yo estoy programado para sustentación en el B314, martes 4 Diciembre a las 10:00 am".

Días antes, el miércoles 26 de noviembre en compañía de la profesora María Angélica Molina quien es la Directora de mi trabajo de grado, ingresamos a la oficina de Coordinación de la profesora Análida Hernández a preguntar respecto al trámite que debía realizarse en Biblioteca de entrega del CD para obtener el acuse, a lo cual, la profesora respondió que el trámite se desarrollaba solicitando en la oficina de correspondencia de la calle 72 la presencia del personal de la Biblioteca, desde mi perspectiva, en este momento, la profesora Análida debería haberme manifestado a mí, y a mi directora de trabajo de grado que consideraba oportuno el aplazar los trámites que se estaban realizando para la sustentación, ya que, la solicitud radicada el viernes 16 de noviembre no contaba con la claridad suficiente para continuar con dicho proceso. Esto hubiera evitado que hiciera pública mi sustentación y luego tuviera que retractarme faltando tan solo unas horas para llevarla a cabo, y respecto a lo anterior, no encuentro ninguna razón válida y justificada para que no se me permitiera la sustentación de mi trabajo de grado, y en su lugar sí explícito que con esto perjudicaron mi imagen y credibilidad ante las personas que habían sido invitadas a la sustentación.

El viernes 30 de noviembre a las 06:55 de la tarde recibí una llamada de mi directora de trabajo de grado, quien me comento que la coordinadora académica le informó que según un informe dado por personas de la SAR, según un reporte de sistemas afirmaban que no aparecía ningún intento de registro de trabajo de grado, por ello, mi directora me comunicó que lo más probable era que no me permitieran sustentar mi trabajo de grado y que posiblemente se diera lugar a un proceso de indagación que podía tener repercusiones sobre mi persona, estas razones me llevaron a comunicarle a mi directora, que el lunes 3 de diciembre por iniciativa propia, yo asistiría a hablar personalmente con la profesora Análida para tratar sobre lo sucedido y enterarme del proceso que se había desarrollado hasta el momento.

El día 3 de diciembre a esa de las 9:00 de la mañana ingresé a la oficina de coordinación para hablar con la profesora Análida, quien me manifestó verbalmente que el personal de la Subdirección de Admisiones y Registro según la revisión realizada para esclarecer mi caso, dieron un reporte en el cual no encontraron ni un solo intento de registro de la materia Trabajo de grado, además que ella me comunico que la según lo informado por esta estación el sistema guarda los intentos de registro de materias que un estudiante intenta hacer, así éstos no fueran guardados en el sistema exitosamente. Por otro lado, me confirmé que el Consejo no podía dejarme sustentar, ya que, el Consejo no podía pasar por encima de la Subdirección de Admisiones y registro, el igual que manifestó que no era viable dar paso a la sustentación hasta que se tuviera una claridad de la situación.

Ante ello, yo le comente a la profesora que la mayoría de mis compañeros, habían recurrido a ajuste para registrar la materia trabajo de grado, ya que, el SIGAN no había ofertado la materia el día 09 de julio que fue el día establecido para el registro del Departamento de Ciencia y Tecnología (en esta caso, sugiero se indague al respecto con diversos compañeros que requieran registrar esta materia, con el propósito de verificar la veracidad de lo dicho), además de ello, le comente brevemente sobre el día que fui a ajuste, donde mencioné que el 23 de julio del 2018 fue el día de ajuste para estudiantes de últimos semestres, ese día ingresé al Departamento de Licenciatura en Biología antes de las 8:00 am, me encontré con mi compañero Arbid Arvalo y la compañera Lesly Hernández quienes evidenciaron mi presencia en espera del ajuste, a la vez que vieron que mi nombre se inscribió antes de las primeras 8 personas en una lotería que se generó para ingresar en ese orden (según lo enunciado, solicito que se revise ese listado que da cuenta de mi presencia para el ajuste establecido ese día). Según recuerdo, el ajuste solo se llevo a cabo en ese orden hasta las 2 primeras personas, enseguida se hizo un llamado a los estudiantes presentes que no pudieron registrar trabajo de grado, para ingresar al Centro de Pedagogía y Didáctica que fue el lugar en el cual se desarrolló el ajuste, allí me encontré con mi compañero Yamid Muchafisoy, con quien ingresamos a registrar trabajo de grado en la oficina del funcionario Jeison A. González G. donde Yamid intento registrar primero y la plataforma se le permitió el ingreso, por lo cual el Sr. Jeison le sugirió a Yamid registrar con la profesora Análida, mientras tanto yo le solicite al Sr. Jeison, me colaborara con el ajuste de la materia trabajo de grado. Una vez le relate los hechos a la profesora Análida, ella mencionó que lo mejor era que yo esperara la respuesta que daría el Consejo en unas cuantas horas, ya que se encontraban reunidos analizando el tema.

Entre las 10:20 a 10:50 am del mismo día hablé con el Sr. Jeison González, él me manifestó no recordar nada sobre el ajuste, y me dijo que la profesora Angélica le había comentado que yo había realizado el ajuste de la materia con él, razón por la cual le comente lo siguiente:

El 23 de julio que fue el día que se llevo a cabo el ajuste de materias, ingresé a la Universidad antes de las 8:00 am, me encontré con Arbid y Lesly, seguidamente nos inscribimos en un listado que se colocó sobre el cuadro con puertas de vidrio que se encuentra fuera del Centro de

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 55

Pedagogía y Didáctica, el orden de ingreso se respetó hasta la segunda persona y enseguida solicitaron el ingreso de aquellos que requerían registrar trabajo de grado, yo ingresé al Centro de Pedagogía y Didáctica, y estando allí ingresó mi compañero Yamid Muchavivoy, seguidamente él y yo ingresamos a la oficina de Sr. Jelson González, y Yamid le solicitó que por favor le colaborara en el ajuste, el sr. Jelson le solicitó los datos, y al intentar ingresar a la plataforma encontró que no podía acceder, por lo cual, le sugirió pasar al ajuste con la profesora Análida, mientras Yamid registraba con la profesora, yo inicié mi registro con él, al finalizar me dijo que verificara en el primer computador que está junto a la impresora, allí verifique el ajuste, y de allí fue donde obtuve la constancia de registro (adjunta al documento), al mencionarle esto, el funcionario Jelson manifestó recostar parte de lo mencionado y manifestó que era posible que el computador tuviera guardada la trazabilidad del ajuste que se realizó ese día (en este sentido, considero oportuno se haga una revisión de la trazabilidad que tuvo mi ajuste respecto a los diferentes códigos de materias que intervinieron en el proceso de ajuste que se realizaron desde ese computador).

Por otra parte, a eso de las 11:30 am recibí una llamada de la profesora Análida solicitando mi presencia ante el Consejo, en este espacio se encontraban presentes la directora del Departamento de Biología la profesora Diana Pacheco, la Coordinadora Análida Hernández, el profesor Arceño Velasco y la secretaria Gladys Ros, en este espacio la profesora Análida frente al Consejo me reiteró lo ya mencionado respecto a la revisión que realiza la Subdirección de Admisión y Registro donde expresó que según la revisión realizada no encontraron ni un solo intento de registro de la materia Trabajo de grado, la profesora manifestó que ellos le dieron a entender que el sistema guarda los intentos de registro de materias que intenta hacer un estudiante, así, estos no se guardan en el sistema exitosamente, frente a los presentes en la reunión de Consejo me reitero que no me dejaban sustentar hasta que todo se aclarara, y me solicitaron radicar un nuevo documento donde constara detalladamente lo sucedido razón por la cual describiré los hechos en líneas posteriores. Vale la pena señalar que en ningún momento me mostraron el Informe que realizó la SAR, por lo cual solicito me den acceso a los Informes generados por las distintas dependencias que se han pronunciado sobre el caso, de forma escrita tal como presente mi solicitud.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS EN TORNO AL REGISTRO DE MATERIAS:

La Subdirección de Admisión y Registro estableció y comunicó por la página de la Universidad Pedagógica Nacional que la fecha de registro de materias para la Facultad de Ciencias y Tecnología sería el 9 de Julio, para ese entonces, yo me encontraba aún en el viaje de intercambio de curso de verano a República Dominicana que la Universidad otorga a los estudiantes con buen rendimiento académico de cada una de las Licenciaturas, ese día, comencé mi registro de materias desde las 12:05 am, no tuve éxito en el ingreso a la plataforma, ya que cada vez que lograba ingresar, la plataforma se caía y generaba un cierre automático de la misma, siendo las 2:00 am aún no lograba inscribir nada, ya que no lograba acceder completamente a la plataforma, por ese motivo desde República Dominicana, le escribí a mi compañera Mayra Paola García por medio de facebook (véase Anexo 2. CONVERSACIONES EN FACEBOOK) y le pregunté si ella había logrado inscribir, a lo cual, ella respondió que afirmativamente y me dijo: "te ayudo?", yo acepté y le envié mi usuario y clave para que pudiera ingresar a la plataforma, en la conversación se evidencia que yo le solicite a mi compañera que registrara en primer lugar Trabajo de grado seguido de introducción a la vida marina, ecología de poblaciones, didáctica de la ecología y biología de hongos, mi compañera me manifestó lo siguiente: "no sale vida marina... y no sé qué meter trabajo de grado... dice que no hay cupos", seguidamente le solicite a mi compañera cerrara el registro y que por favor lo realizara nuevamente, ya que, en ocasiones al realizar este procedimiento, el sistema oferta los espacios y pueden inscribirse, mi compañera Paola me hizo el favor de

realizar nuevamente el proceso, en la conversación se evidencia que al ingresar nuevamente el sistema, según lo evidenciado en el pantallazo, se muestra claramente que: "LA MATERIA NO TIENE CUPOS DISPONIBLES", a la vez, que deja ver claramente que la materia a registrar era Trabajo de grado con código 1441031, con esto, demuestro que tengo prueba de dos intentos de registro de trabajo de grado que se realizaron por medio de mi compañera, más todos los intentos que yo realice conscientemente desde las 12:05 am, lo cual, se contraponen a lo comunicado por el consejo día 03 de diciembre cuando se afirma que el reporte que da la revisión de la Subdirección de Admisión y Registro no encontró ni un mismo intento de registro de la materia, ni la trazabilidad de intentos fallidos que guarda el sistema así no se guardan las materias con éxito, teniendo en cuenta esto, se evidencia claramente que el sistema SIGAN presenta fallas.

Continuando con la conversación, se evidencia un pantallazo que muestra que la materia Seminario de biología de hongos también comunico: "LA MATERIA NO TIENE CUPOS DISPONIBLES", mi compañera me manifiesta que solo pudo inscribir Vida Marina, ecología de poblaciones y didáctica de la ecología, le solicite un pantallazo de lo inscrito donde se evidencian los 3 espacios mencionados, seguidamente Paola me pregunta si inscribe esos espacios, a lo cual yo exprese: "inscribelos... yo registro por trabajo de grado" y posteriormente en la misma conversación: "tengo meta trabajo de grado". La conversación de facebook evidencia que Paola me comparte varios pantallazos y finalmente me envía la constancia de registro de los espacios enunciados, seguidamente ella manifiesta: "Con los que he hablado a ninguno dejó inscribir trabajo de grado" a lo cual yo respondí: "Si igual tiene cupo alimitado...no te preocupes", y ella menciona: "Si yo también voy al reajuste". Por otro lado, la conversación evidencia que mi compañera Paola me pregunta el día 18 de Julio si conozco el día del reajuste, a lo cual respondí: "del 23 al 27 Pao... emoción...ohé nos vemos". Lo mencionado, da cuenta de que manifesté que debía ir a ajuste de materias para registrar el espacio de trabajo de grado, a la vez que da cuenta de mi conocimiento frente a la semana en la que se desarrollaría el proceso de ajuste.

Con base a las razones anteriores, el día 23 de Julio ingresé a la Universidad antes de las 8:00 am, subí al tercer piso del edificio B, donde se encuentra el Departamento de Licenciatura en Biología y allí me encontré con Arbid Arévalo y Lady Hernández (adjunto se encontraron las cartas que estos 2 compañeros han escrito para testificar lo mencionado), además me encontré con la estudiante Marly Olarte y el estudiante Alejandro Herrera (Estudiantes de II semestre que ese día asistieron por equivocación al ajuste); para el inicio del ajuste se solicitó a los estudiantes hacer un listado (el cual se colocó en una de las puertas de vidrio de los cuadros que se encuentran en la pared externa al Centro de Pedagogía y Didáctica) como ya lo menciona, el proceso de ajuste se realizó según el orden de la lista hasta la segunda persona y de allí en adelante se dio prioridad a los estudiantes que no habían podido registrar trabajo de grado, yo ingresé al Centro de Pedagogía y Didáctica y allí me encontré con mi compañero Yamid Muchavivoy (Véase carta aneja) ambos ingresamos a la oficina de Sr. Jelson, y allí Yamid le solicitó la inscripción de trabajo de grado y algunas electivas, Sr. Jelson manifestó no tener acceso a la plataforma le sugirió ajustar con la profesora Análida, ya que él no tenía el acceso a la plataforma, luego de ello, le solicite a Sr. Jelson me ayudara con el ajuste de la inscripción solamente de la materia trabajo de grado, para lo cual como siempre se hace por directriz del Departamento de la Licenciatura en biología se me solicita la constancia de las materias inscritas el día del registro para poder acceder a la plataforma de ajuste (la constancia que mostré ese día impresa fue la inscrita por la ayuda de registro que realizó mi compañera Paola) ya que, según la consulta que hice en la carpeta donde estaban los espacios con cupo disponible no se encontraba la electiva Seminario de biología de los hongos que era de mi total interés.



El Sr. Jelson me colaboro en el ajuste de esta materia, y enseguida me solicito verificara el ajuste realizado en el primer computador del Centro de pedagogía, yo ingrese y verifique el ajuste, de la cual obtuve constancia de registro adjunta (ver anexo Constancia de registro, este documento fue adjuntado en la solicitud radicada del viernes 16). Lo anterior reitera que únicamente asistí al ajuste para registrar la materia trabajo de grado, para lo cual es ilógico el dejar la inscripción con los mismos espacios que se habían inscrito desde el día 9 de julio (Por tanto, solicito que las instancias expertas den reportes sobre lo que pudo haber sucedido con el ajuste realizado el día 23 de julio). Según los procesos de ajuste que realice, durante el semestre asistí a los espacios acordados para la tutoría de trabajo de grado, realice la aplicación de mi propuesta y culmine el documento solicitado, días antes del 8 de noviembre, evidencie que mi compañero Jhon Mario Ramirez por el grupo de WhatsApp que se fue creado para comunicarnos los estudiantes de trabajo de grado respecto a la situación de paro, en este espacio también circularon pantallazos de correos enviados por la coordinación que informaban a los estudiantes de trabajo de grado sobre procesos que nos atañen, razón por la cual le escribí a Tatiana Galindo, la monitora de la profesora Análida y le pregunte si a ella le estaban llegando esos correos: ella en la conversación me respondió: "o mi tampoco me llego nada", por lo cual no le di mucha importancia, sin embargo el día 8 de noviembre le envié un correo a la profesora Análida en donde le solicite el favor de que me indicara en el listado de las personas que ven la materia, a la vez que le reitero que no había recibido ningún tipo de información al respecto; frente a lo anterior la profesora me respondió: "Es muy extraño porque yo envié los correos a los que están registrados en trabajo de grado, y también a profundización, ya le envié su correo a Jelson." (ver anexo Correo solicitud de envío de correos por hacer parte de los estudiantes con trabajo de grado inscrito). Hasta el día jueves 15 de noviembre como lo manifesté en el primer documento evidencie al ver el estudio de carpeta enviado por la SAR que TRABAJO DE GRADO aparecía en asignaturas no registradas, razón por la cual revise mi constancia de matrícula y al ingresar evidencie que solo aparecían únicamente tres materias (Vida Marina, Ecología de poblaciones y Didáctica de la ecología), razón por la cual el día viernes 16 de noviembre asistí a hablar con la Coordinadora y Directora del Departamento, pero ellas se encontraban en reunión de consejo, por lo cual radique mi solicitud para aclarar lo sucedido.

Sumado a lo anterior dejo claridad que no tengo ninguna razón que motive afán en mi sustentación, ya que por el contrario aun me faltan 3 materias por ver, además de solo contar a la fecha con 10 semestres de matrícula por lo que aún cuento con los tiempos para hacer otra inscripción si fuese necesario y que además solo he hecho inscrito dos veces trabajo de grado (Incluida la inscripción de 2018-2 que no aparece en el sistema), por lo que no necesito de ningún tipo de estrategias o mentiras para graduarme con decoro, por el contrario mi solicitud es porque considero debe respetarse el proceso que he hecho siguiendo las indicaciones Institucionales.

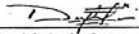
Por todo lo aquí expuesto, espero que me sea solucionada la situación, y que se me aclare porque si tengo diferentes soportes que dan cuenta del registro que realice desde el 9 de julio al 23 de julio día del ajuste, en cambio evidencio que no dan una solución clara a mi situación, como si se presumiera que estoy haciendo algo incorrecto, además de ver afectada mi situación emocional, personal y académica.

Quedo a la espera de su respuesta escrita, y una pronta aclaración y solución a mi caso, ya que no he podido programar una cirugía del Calacio que tengo en el parpado de mi ojo izquierdo (ANEXO COPIA CITA PARA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA), la cual no fijaré hasta que no se solucione esto, ya que no quiero que esto, se considere como una razón de ausencia y falta de interés. Todos los pantallazos que aquí se adjuntan están en la disponibilidad de ser consultados cuando ustedes así lo requieran.

Adjunto lo siguiente:

- Anexo 1. Solicitud espacio para sustentación.
- Anexo 2. CONVERSACIONES EN FACEBOOK
- Anexo 3. Carta de Arbid Arévalo
- Anexo 4. Carta de Lesly Hernández
- Anexo 5. Carta de Yamid Muchavisoy.
- Anexo 6. Constancia de registro.
- Anexo 7. Correo solicitud de envío de correos por hacer parte de los estudiantes con trabajo de grado inscrito
- Anexo 8. Cita para programar cirugía.
- Anexo 9. Estudio de carpeta.

Atentamente:

  
Daniela Rocha Cortes.  
Código 2014110055.  
CC. 1.016.064.988  
[dbr\\_drochac93@pedagogica.edu.co](mailto:dbr_drochac93@pedagogica.edu.co)  
322 715 52 73.

Asunto: Solución al registro materia trabajo de grado.  
Licenciatura en biología



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 55

Bogotá 5 de diciembre de 2018

Señores:  
Concejo Académico  
Departamento de Biología

Asunto: Declaración; día 23 julio de 2018; (reajuste de materias).

Cordial saludo, el motivo por el cual realizo esta declaración es debido a que yo; YAMID HEGIDIO LORENZO MUCHAVISOY JACANAMEJOY identificado con la cedula 1122784144 de Sibunday Putumayo; soy testigo de que la Señorita DANIELA ROCHA, realizo el respectivo registro de Trabajo de grado II, teniendo en cuenta el calendario académico de reajuste de materias que se realizó el día 23 de julio de 2018, debido a que en esas instancias también presente problemas el día de registro de materias, lo cual ese día junto con Daniela Rocha realizamos el respectivo registro trabajo de grado II. Por mi parte lo realice con Analida Hernández y mi compañera lo realizo con Jelson Gonzales

Por tal motivo estoy dispuesto a realizar declaraciones en forma presencial, si fuese a ser el caso, teniendo en cuenta la decisión que se tomen.

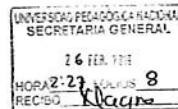
Atentamente

YAMID HEGIDIO LORENZO MUCHAVISOY JACANAMEJOY  
Estudiante de I.c. Biología  
1122784144  
yamidmuchaviso@gmail.com

Anexo Punto: Proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 013 del 18 de julio de 2008, se modifica el Artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio de 2004".



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
Educadora de educadores



RECTORIA  
OFICINA JURÍDICA

MEMORANDO

CÓDIGO: OJU - 230  
FECHA: Lunes, 25 de febrero de 2019  
PARA: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
ASUNTO: Proyecto de Acuerdo

Cordial saludo, Dra Gina Zambrano

De manera atenta me permito informar que de conformidad con el Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994, art. 6°, literal h, y la Resolución 1485 del 23 de diciembre de 2013, este Despacho luego de efectuado el control de legalidad del proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo No. 013 del 18 de julio de 2018, y se modifica el artículo 7 de Acuerdo No. 028 del 23 de julio de 2004", encontramos que el mismo se ajusta a derecho.

Cordialmente,

ALAN ARMANDO ÁVILA TORRES  
Jefe Oficina Jurídica

Enviar por correo electrónico





CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

"Por el cual se deroga el Acuerdo No. 013 del 18 de julio de 2018, y se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de Julio de 2004"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, expidió el Acuerdo No. 028 del 23 de julio de 2004 "Por el cual se definen y establecen criterios para la organización y constitución de Servicios Académicos Remunerados y mecanismos para el reconocimiento de estímulos o incentivos económicos por la participación libre en la prestación de los mismos".

Que mediante Acuerdo No. 013 del 18 de julio de 2018 se modificó el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de julio de 2004 el cual establece el porcentaje que por concepto de ingresos corrientes percibe la Universidad en el desarrollo de Convenios que se ejecutan a través de SAR.

Que se hace necesario actualizar los valores y fijar el porcentaje mínimo que recibe la Universidad por concepto de derechos económicos y gastos de operación en el desarrollo de Convenios y Contratos que se ejecutan a través de SAR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1° Derogar el Acuerdo No. 013 del 18 de julio de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de julio de 2004".

ARTICULO 2° Modificar el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de julio de 2004, el cual quedará de la siguiente manera:

"Toda prestación de un SAR causará derechos económicos a favor de la Universidad como ingresos corrientes en cuantía equivalente mínimo del 15% del valor del proyecto; adicionalmente causará gastos de operación a favor de la Universidad en cuantía equivalente mínimo del 10% del valor del proyecto, los cuales representan el uso de la capacidad instalada de la Universidad para la ejecución del proyecto. La Universidad podrá realizar un SAR que genere un ingreso de derechos económicos inferior al 15% y de gastos de operación inferior al 10%, siempre y cuando sea autorizado por escrito por el Rector, previo concepto favorable del Consejo Académico."



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

ARTICULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

Constanza Liliana Alarcón Parraga  
Presidenta del Consejo

Gina Paola Zambrano Ramírez  
Secretaria del Consejo

Proyectó: Vicerrectoría de Gestión Universitaria / Subdirección de Asesorías y Extensión  
Va. Bo.: John Harold Córdoba Aldana - Vicerrector de Gestión Universitaria  
Va. Bo.: Liliana María Guaca G. - Subdirectora de Asesorías y Extensión  
Revisó: Alan Armando Ávila Torres - Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación



VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

MEMORANDO

SAE - 420

FECHA: Lunes, 11 de febrero de 2019

PARA: Dr. ALAN ARMANDO ÁVILA TORRES  
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: Remito proyecto de Acuerdo para concepto jurídico.

Cordial saludo,

Adjunto a la presente me permito remitir el proyecto de Acuerdo mediante el cual se derogaría el Acuerdo No. 013 del 18 de julio de 2008 y se modificaría el artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio de 2004, con el propósito que desde su oficina, se conceptúe sobre la viabilidad jurídica del mismo. En resumen con la modificación del Acuerdo se busca:

- Establecer un porcentaje mínimo del 10% por concepto de gastos de operación a favor de la Universidad por la ejecución de cualquier proyecto SAR, los cuales representan el uso de la capacidad instalada de la Universidad para la ejecución del proyecto. Es decir, que en el concepto de "gastos de operación y costos de operación" los valores de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación que trata actualmente el artículo 1 del Acuerdo No. 013 del 18 de julio de 2008.
- Permitir la causación por SAR de ingresos superiores al 15% por concepto de derechos económicos, sin que para ello se requiera la autorización del Rector ni el concepto favorable del Consejo Académico.

Al respecto es de señalar que en nuestro concepto como área encargada la modificación propuesta, consideramos pertinente y viable realizarla por las siguientes razones:

1. Porque se hace necesario actualizar a los precios de mercado la normatividad que regula el valor que cobra la Universidad Pedagógica Nacional por concepto de derechos económicos, uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación, lo que le permitirá a la Universidad una mayor financiación. Al respecto es de señalar a manera de ejemplo, que la Universidad Nacional de Colombia por conceptos similares tiene costos que superan el 27% del valor del Proyecto, al respecto véase como en el Acuerdo 036 de 2009 se establece:

\*ARTÍCULO 17. Estructura del presupuesto de los programas y proyectos de Extensión. El presupuesto de todas las actividades, proyectos, programas y planes de extensión,



estará conformado por los costos directos, los costos indirectos y las transferencias a la Universidad.

Se entenderá por costos directos aquellos que sean generados específicamente y exclusivamente por un proyecto de extensión en particular. Incluyen todos los conceptos que se puedan atribuir en forma directa al proyecto.

Los costos indirectos son aquellos que a pesar de relacionarse con un proyecto de extensión en particular, no se le pueden atribuir en forma directa.

Las transferencias corresponden a un porcentaje del valor total del proyecto, que se destina a la Universidad como contraprestación del servicio y que se reinvierte en las actividades misionales de la institución.

Parágrafo 1. Los costos indirectos de un proyecto o programa de extensión son equivalentes al 5% del valor de sus costos directos, como mínimo. Todos los presupuestos de actividades, proyectos, programas y planes de extensión, incluirán este valor, salvo los correspondientes a las modalidades de Servicios docente asistencial, Prácticas y Pasantías Universitarias, y participación de profesores en seminarios, congresos, paneles y foros, que estarán eximidos del deber de calcular estos costos. (...)'

\*ARTÍCULO 19. Asignación de los recursos generados por los proyectos de Extensión. Los recursos generados por las actividades, proyectos, programas y planes de extensión, provenientes de contratos, órdenes o convenios celebrados para ese efecto, deben generarse a la Universidad, a título de transferencia, como mínimo el veintidós por ciento (22%) del valor total del contrato, orden o convenio. (...)'

Es decir que a diferencia de la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Nacional de Colombia cobra por concepto de "Derechos Económicos" el 22%, que en dicha institución estos adquieren el nombre de "Transferencias". Adicionalmente, contemplan costos indirectos y directos del proyecto, que como se dijo anteriormente, pueden superar el 27% de lo que ingresa a la Universidad por Proyecto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que han transcurrido más de 10 años sin que se actualice la normatividad y se ajuste la misma a precios de mercado se considera necesaria y pertinente la modificación propuesta.

2. Porque con la redacción actual del artículo 7 del Acuerdo 028 de 2004 se permite que únicamente se cobre el 15% por derechos económicos en la prestación de un SAR "siempre y cuando en la programación del presupuesto estén incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación", lo cual genera que en algunos SAR el valor de lo que se cobra por "concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación" sea de cero "0" o inferior al 10%, dado que bien pueden los proyectos o las entidades contratantes o asociadas estimar que dichos costos son de valor inferior del 10%; a continuación nos permitimos mostrar a manera de ejemplo el resumen de lo que ingresa a la Universidad en el 2018 por concepto de "Derechos Económicos" y "Gastos Operativos" (concepto que agrupa el uso de espacios, infraestructura, uso

de equipos y costos de operación) en cada SAR, y adicionalmente el estimado del valor que hubiese ingresado a la Universidad de haber mantenido fijo el 10% por concepto de "Gastos Operativos":

Año	SAR	Entidad contratante/ Unidad académica	VALOR TOTAL	% Derechos Económicos	Valor Derechos Económicos 2018	% Gastos operativos	Valor Gastos Operativos 2018	Estimado Gastos Operativos en 2018 (\$100,000,000)	Valor Gastos Operativos estimado
2018	2018	Ministerio de Cultura	\$2,459,360,994	15%	\$368,904,149	5%	\$122,868,050	10%	\$245,536,100
2018	2018	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC	\$314,808,954	15%	\$47,221,343	10%	\$31,480,855	10%	\$31,480,855
2018	2018	Ministerio de Educación Nacional	\$156,000,000	15%	\$23,400,000	10%	\$15,600,000	10%	\$15,600,000
2018	2018	Universidad de Barcelona	\$78,755,538	0%	\$0	0%	\$0	10%	\$7,875,554
2018	2018	Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte	\$2,261,695,300	15%	\$339,254,309	5%	\$113,084,770	10%	\$226,168,539
2018	2018	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$391,600,000	15%	\$58,740,000	10%	\$39,160,000	10%	\$39,160,000
2018	2018	Secretaría de Educación del Distrito	\$1,447,369,527	15%	\$217,105,429	10%	\$144,736,953	10%	\$144,736,953
2018	2018	FBA	\$424,240,000	15%	\$63,636,000	10%	\$42,424,000	10%	\$42,424,000
2018	2018	IEP	\$165,000,000	15%	\$24,750,000	10%	\$16,500,000	10%	\$16,500,000
2018	2018	Secretaría de Educación del Distrito	\$99,000,000	15%	\$14,850,000	10%	\$9,900,000	10%	\$9,900,000
TOTAL			\$7,797,838,405		\$1,157,863,238	100%	\$335,854,667		\$778,783,044
								Diferencia Gastos Operativos	-\$243,928,373
								%	45,52%

Fuente: Subdirección de Asesorías y Extensión - SAE

Es decir, que si para el año 2018 la Universidad hubiese mantenido el 10% fijo por concepto de Gastos Operativos, los ingresos adicionales alcanzarían los \$243.928.378, lo que representa un 45.52% del valor que por dicho concepto ingreso a la Universidad en el año 2018.

3. Porque la actual norma disuade la causación de ingresos superiores al 15% por concepto de derechos económicos de cada SAR, dado que para que un SAR pueda tener un ingreso superior al 15% es necesario tener la autorización del Rector y el concepto favorable del Consejo Académico, lo cual resulta inconveniente para la financiación de la Universidad y para la celebración de Convenios y Contratos en los que se pueda llegar a pactar un ingreso superior al 15% por dicho concepto.

Cordialmente,

  
JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA  
Vicerrector de Gestión Universitaria

  
Vo Bo LILIANA MARÍA GUACA GUAMANGA  
Subdirectora de Asesorías y Extensión

Elaboró 420/Camilo S. G.





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 55



RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Lunes, 18 de febrero de 2019
PARA: JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
ASUNTO: Remito proyecto de Acuerdo para concepto presupuestal.

Cordial saludo,

Una vez analizada la propuesta de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo No. 013 del 18 de julio de 2004, y se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de Julio de 2004", la Oficina de Desarrollo y Planeación la considera viable desde el punto de vista financiero.

En relación con el texto de la propuesta se recomiendan algunos ajustes así:

- En el epígrafe, ajustar "Por el cual...".
En el considerando tercero ajustar así: "Que se hace necesario actualizar los valores y fijar el porcentaje mínimo...".
Cambiar "RESUELVE" por "ACUERDA".
Dejar solo "COMUNIQUESE Y CÚMPLASE", dado que la UPN no realiza publicación en diario oficial u otros medios equivalentes.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

DE OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N.º 013 de 18 JUL 2004
Por el cual se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de Julio de 2004
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSIDERANDO:
Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, expidió el Acuerdo No. 028 del 23 de Julio de 2004 "Por el cual se definen y establecen criterios para la organización y constitución de Servicios Académicos Remunerados y excepciones para el reconocimiento de estímulos e incentivos económicos por la participación libre en la prestación de los servicios".
Que se hace necesario modificar el porcentaje que por concepto de ingresos corrientes presta la Universidad en desarrollo de Convenios que se ejecutan a través de SAR, de acuerdo con los criterios establecidos mediante el presente Acuerdo.
Por lo expuesto,
ACUERDA:
ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 7 del Acuerdo 028 de 2004 el cual quedará de la siguiente manera:
"Todo prestador de un SAR percibirá derechos académicos a favor de la Universidad como ingresos corrientes en cuantía equivalente al 12% del valor del proyecto, siempre y cuando en la programación de presupuesto estén incluidas las métricas por concepto de sala de equipos, infraestructura, uso de equipos y otros de operación. En caso contrario percibirá derechos académicos a favor de la Universidad, en cuantía equivalente hasta del 25% dependiendo de la naturaleza del proyecto. La Universidad podrá realizar un SAR que genere un ingreso inferior al 12%, siempre y cuando sea autorizado por escrito por el Rector, previa consulta favorable del Consejo Académico. Igual procedimiento se llevará a cabo para los convenios cuyos ingresos corrientes sean superiores al 12%".
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los 18 JUL 2004
RUBEN SEGOVIA OSPINA
Presidente de Consejo
JORGE RAMONDO MOLERO SIERRA
Secretario del Consejo (S)





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 55

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN AGENDA DE SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÉ GONZÁLEZ

Re: 22 FEB 2019 14:27 p.m.

Re: CONSEJO ACADÉMICO ->consejoacademico@unpedagogica.edu.co, MARTHAÍZ PEREZ LEONARDO FABO ->marthaiz@unpedagogica.edu.co

CC: LICIA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ ->lizapam@unpedagogica.edu.co, MOVILIDAD ESTUDIANTES ORI UPN ->movilidadestudiantes@unpedagogica.edu.co, OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES UPN ->ori@unpedagogica.edu.co

1 archivo adjunto (1 MB)

Carta Consejo Académico.docx; Carta para consejo academico.pdf; MEMORANDO.PDF

RECTORÍA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ORI-250

FECHA: 22 de Febrero de 2019

PARA: Consejo Académico

ASUNTO: Solicitud de estudio de casos de estudiantes en Movilidad

Cordial saludo.

Mediante la presente muy amablemente solicito tratar los casos que a continuación expongo en la próxima sesión de Consejo Académico.

En la comunicación enviada por la Facultad de Educación a la ORI No. 201903050015143 en la que daban a conocer las decisiones tomadas respecto a la movilidad de 12 estudiantes durante el primer semestre de 2019, hay tres casos que de manera especial causan preocupación y requieren una pronta definición (ver adjunto, memorando).

- 1. Erika Vanessa Pineda Quilitan, en la comunicación enviada se indica que no avalaron la movilidad porque la estudiante fue beneficiada con una beca completa en movilidad internacional, cabe destacar que el requisito dice puntualmente en el programa de movilidad internacional y la estudiante está aplicando a una movilidad nacional, por lo tanto no tendría impedimento, además no hay otro apoyo económico de la UPN, solo tendrá exención de matrícula en la Universidad de Antioquia. Se debe recordar que está movilidad fue avalada conforme a la normatividad, procesos y procedimientos establecidos por la Universidad.

Además, las fechas de inicio del semestre académico del 2019-1 en la universidad de destino en nada afectan a la estudiante con la culminación del semestre 2018-2 en la UPN. Sin embargo, si será importante el apoyo del programa durante el 2019-1 en caso de que la estudiante lo necesite.

- 2. Erika Yelitza Polochá Tacuma, no avalaron la movilidad argumentando que la estudiante no estaba "activa" al momento de viajar. La UPN no declaró la anomalía o cancelación del semestre 2018-II, por lo que los estudiantes no tuvieron periodo oficial de "no activa", es, así mismo, que con el acuerdo 009 de 2018 la estudiante al momento de viajar estaba en las fechas de ese calendario académico.

- 3. Jeimy Sorangie Katerina Ladino García, la movilidad nuevamente fue avalada a partir del 08 de marzo, cuando la estudiante contaba ya con el aval de movilidad del Departamento, sin embargo la estudiante viajó el 11 de febrero por motivos de itinerario, por lo que en igualdad con los demás estudiantes a los que se les permitió pactar acuerdos con los docentes para terminar actividades académicas desde la universidad de destino, lo más justo es que a la estudiante se le permita este plan de trabajo ya que de otro modo podría perder la calidad de estudiante, e iría en contra de las garantías establecidas en el comunicado 002 del 28 de enero de 2019 del Consejo Académico donde se reiteró que [...] Se buscará salvaguardar, como siempre, los intereses académicos de los estudiantes".

De considerarse necesario, estaré presto a presentar los casos ante el cuerpo colegiado.

Sin otro particular,

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÉ G.

ORI

Re: Carta al consejo académico Jeimy Ladino

LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA

Re: 22 FEB 2019 14:02 p.m.

Re: CONSEJO ACADÉMICO ->consejoacademico@unpedagogica.edu.co

CC: LICIA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ ->lizapam@unpedagogica.edu.co, HELBERTH AUGUSTO CHOACHÉ GONZÁLEZ ->hchoach@unpedagogica.edu.co, SALVÉZ RODRÍGUEZ OLGA PAULINA ->salvez@unpedagogica.edu.co, MARÍA JOHANNA ALVARADO LAMARQUE ->mariala@unpedagogica.edu.co

Cordial saludo.

Agradezco incluir esta carta como punto en el Consejo Académico de la semana siguiente, en tanto el tema es ágil y considero fundamental que sea tratado por el consejo académico en sí mismo.

Gracias,

Lyda Constanza Mora Mendieta
Vicerrectora Académica
Calle 72 No 11 55, edificio A, piso 2
PEX. + 57 3341294 ext. 111



Se informo al personal de que desde el 2019 se va a utilizar el correo institucional de la UPN para todas las comunicaciones oficiales. El correo institucional es: @unpedagogica.edu.co. Este correo institucional es el medio autorizado para la impresión de este correo electrónico, imprima en papel reciclado.

De: CONSEJO ACADÉMICO
Enviado: viernes, 22 de febrero de 2019 13:32
Para: LICIA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ; HELBERTH AUGUSTO CHOACHÉ GONZÁLEZ; LOPOLGA ACADÉMICO; SALVÉZ RODRÍGUEZ OLGA PAULINA; MARTHA ZORRILLA ALVARADO; CAMACHO
Asunto: CARTA AL CONSEJO ACADÉMICO JEIMY LADINO

SECRETARÍA GENERAL MEMORANDO

SGR-210

FECHA: 22 de febrero de 2019

PARA: Profesora Lyda Constanza Mora Mendieta
Vicerrectora Académica

ASUNTO: Caso comisión ocasional.
Cordial saludo profesora Lyda Constanza.

De manera atenta remito para ser considerado por la comisión ocasional de casos especiales, el correo adjunto por parte del profesor Helberth Augusto Choaché González, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, con la solicitud de Jeimy Sorangie Katerina Ladino García, estudiante de la Licenciatura Educación Especial, frente a movilidad académica internacional. Agradezco su atención.

Agradezco su atención.



22/02/2019

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Carta al consejo académico Jeimy Ladino

CONSEJO ACADÉMICO

Via 22/02/2019 3:32 p.m.

Elementos enviados

Para LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA <lmendieta@pedagogica.edu.co>;

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; SAENZ RODAS OLGA PATRICIA <osaenz@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>;

2 archivos adjuntos (2 MB)

Carta para consejo academico.docx; Carta para consejo academico.pdf;

SECRETARIA GENERAL  
MEMORANDO

SGR-210

FECHA: 22 de febrero de 2019

PARA: Profesora Lyda Constanza Mora Mendieta  
Vicerrectora Académica

ASUNTO: Caso comisión ocasional.

Cordial saludo profesora Lyda Constanza.

De manera atenta remito para ser considerado por la comisión ocasional de casos especiales, el correo adjunto por parte del profesor *Herberth Augusto Choachi González*, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, con la solicitud de *Jeimy Sorangie Katerine Ladino García*, estudiante de la Licenciatura Educación Especial, frente a movilidad académica Internacional. Agradezco su atención.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramirez  
Secretaría General

Miguel Ariza B. SGR

22/2/2019

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Fwd: Carta al consejo académico Jeimy Ladino

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ

Via 22/02/2019 1:55 p.m.

VAC

Para CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;

Cc: MOVILIDAD ESTUDIANTES ORI UPN <movilidadestudiantes@pedagogica.edu.co>;

2 archivos adjuntos (2 MB)

Carta para consejo academico.docx; Carta para consejo academico.pdf;

Agradezco se pueda tramitar.

Gracias.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Angie Garcia <katerinelaga@gmail.com>  
Sent: Friday, February 22, 2019 12:55:50 AM  
To: MOVILIDAD ESTUDIANTES ORI UPN; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ  
Subject: Carta al consejo académico Jeimy Ladino

Buenas noches adjunto carta dirigida al consejo académico.

Bogotá D.C. Febrero de 2019

Asunto  
Movilidad académica 2019 - I

Señores Consejo Académico

Yo **Jeimy Sorangie Katerine Ladino García**, en mi calidad de estudiante de la Licenciatura En Educación Especial, de La Universidad Pedagógica Nacional, actualmente cursando séptimo semestre, además desarrollando **La Movilidad Académica Internacional**, me dirijo a ustedes para manifestarles las siguientes inquietudes:

- Es mi prioridad aclarar la situación actual del periodo académico 2018-2, debido a que la dirección del programa no ha esclarecido las pautas pertinentes para la continuidad del mismo; por lo cual se puede ver afectado la terminación del semestre 2018-2 puesto que según el comunicado que dio el consejo de la facultad de educación, dice específicamente que se avala mi movilidad desde el día 8 de Marzo del 2019 cuando ya había sido avalada; esto genera fallas en mis asignaturas ocasionando la pérdida de la calidad de estudiante e iría en contra del comunicado 002 del 28 de enero de 2019 del consejo académico donde reitera que "[...] Se buscará salvaguardar, como siempre, los intereses académicos de los estudiantes." Por lo cual se incumpliría con las garantías pactadas en el comunicado.
- Solicito: sea esclarecido para la **Coordinación De La Licenciatura en educación especial De La Universidad Pedagógica**, que la **Movilidad Académica Internacional**, con código **PRO001INT** fue avalada por el consejo de departamento desde el primer momento que pasaron mi postulación a la convocatoria para la correspondiente **Univeridad do vale de taquari (UNIVATES) en Brasil para el período 2019-I**, además el departamento de la facultad de educación aceptó el proyecto de homologación de asignaturas Código **FOR002INT** (que serán respectivamente señaladas).

EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			EN LA UNIVERSIDAD ANFITRIONA		
Código	Asignatura	Facultad	Código	Asignatura	Facultad
1014039	Proy.Pedag. Investig. I	Psicopedagogía	2269223	pesquisa em Pedagogia: projeto de investigação	Pedagogia
1014042	Profesionalismo, ética y convivencia	Psicopedagogía	2261401	Filosofia e ética	Pedagogia
1014049	Arte excepcionalidad y cultura	Psicopedagogía	2124401	Experiência da arte	Pedagogia

1014036	Diseño De Ambien De Apren. capacidades diferentes	Psicopedagogía	1425216	Processos de ensino e de aprendizagem	Pedagogia
1015077	La dimensión política en la formación de maestros tensiones	Psicopedagogía	9301212	Estudos para formação docente II	Pedagogia

Así mismo se cumplió con todos los requisitos que me permitieron obtener la beca parcial, a partir de ese momento se dio inicio al proceso correspondiente de la movilidad académica internacional, la cual se vio afectada en un primer momento por la situación que estaban atravesando las universidades públicas entre ellas la universidad pedagógica. El 21 de diciembre 2018 se emite el comunicado 099 del 2018 por el consejo académico, autorizando continuar con los procesos de movilidad, dando paso a la compra de tiquetes aéreos, seguro de asistencia médica internacional y visa para Brasil.

Es necesario esclarecer este tema, puesto que me encuentro en la **Universidad UNIVATES en Brasil**, dejando en alto el nombre de la universidad pedagógica nacional y aún más a la licenciatura en educación especial. Así mismo estoy dispuesta a culminar mi semestre 2018-II desde un currículo alternativo, como lo están realizando mis compañeros de otras facultades de la UPN que también están llevando acabo su movilidad académica.

De antemano agradezco la disposición de esclarecer esta situación. Y anexo la siguiente documentación

- Anexo 1: Carta de aceptación a la Universidad do vale de Taquari (UNIVATES) firmada por el rector de la universidad
- Anexo 2: Carta de presentación de la universidad Pedagógica Nacional a Universidad do vale de Taquari (UNIVATES)
- Anexo 3: Proyecto de homologación código FOR002INT de la universidad pedagógica, firmada por el director de Departamento
- Anexo 4: Comunicado del consejo de la facultad de educación.

Cordialmente

Jeimy Sorangie Ladino García  
C.C. 1023016492 Bogotá  
Código: 2015256034  
Katerinelaza@gmail.com



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 55

ANEXO 1



OFÍCIO 092/DR/Universidade Univates

Lajeado-RS, 08 de novembro de 2018

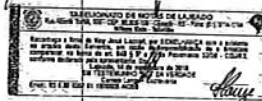
Prezado Senhor

Confirmamos que a estudante JEMY SORANGIE KATERINE LADINO GARCIA, do curso de Pedagogia, foi aceita para realizar um semestre de estudos na Universidade do Vale do Taquari - Univates, no período de 14 de fevereiro a 13 de julho de 2018.

De acordo com o Protocolo de Cooperação firmado entre a Universidade do Vale do Taquari - Univates e a Universidad Pedagógica Nacional, a estudante estará isenta de pagamento de taxas escolares.

Cordiais saudações

NEY JAYLA LAZZARI
Reitor da Universidade do Vale do Taquari - Univates



Señor Rector
Leonardo Fabio Martínez
Universidad Pedagógica Nacional - Colombia
JALN

Endereço: Av. Itália, 175 - Caixa Postal 122 - Bairro Universitário - Lajeado - RS - CEP 91610-000
Fone/Fax: 51 3714 7228 - ligação gratuita 0800-303800 - http://www.univates.br - e-mail: contato@univates.br

ANEXO 2



RECTORÍA

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

OR: 1-250

Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2018
Doctores:
VIVIANE BISCHOFF
Gerente de Relaciones Internacionales / International Relations Manager
Universidad do Vale do Taquari - Univates

Tengo el gusto de presentar a JEMY SORANGIE KATERINE LADINO GARCIA, estudiante de la Licenciatura en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional, Colombia, quien es el marco de nuestro convenio y luego de un proceso de selección interno se postula para adelantar algunos cursos en tu prestigiosa institución bajo la modalidad de beca parcial.

Para los efectos pertinentes adjunto la documentación requerida y así mismo le informo que la Oficina de Relaciones Interinstitucionales está a cargo de gestionar la candidatura. En caso de que lo requiera por favor contáctese al número de teléfono: 57-1-59411720 o al correo electrónico movilidadestudiantes@pedagogica.edu.co.

Quedo a sus enteras órdenes y hasta una próxima oportunidad.

YANETH ROMERO COCA
Jefe (E)

Carri 72-111-30 - P.O. Box 100 - 10000 - Bogotá, C. R. - Tel: 506-2222-1111 - Fax: 506-2222-1111 - www.pedagogica.edu.co





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 55

ANEXO 3

FORMATO  
PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

Código: FOR002GGU  
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Versión: 02  
Página: 1 de 2

**INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE**

Nombre completo del estudiante: Jenny Sorangie Katherine Ladino García  
Número de identificación del estudiante: 1723515472  
Programa Académico: Licenciatura en educación especial  
Carrera académica: 2015256034  
Departamento: Psicopedagogía  
Correo electrónico: jladino@upn.edu.co

Este proyecto de homologación de asignaturas responde a las prioridades y necesidades del Programa que el estudiante cursará en (nombre de la institución) Universidad UNIVATES Brasil. Al ingreso del estudiante se le reconocerán los créditos aprobados.

A continuación relaciono la información correspondiente a las asignaturas que proyecto homologar:

EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			EN LA UNIVERSIDAD ANFITRONA		
Código	Asignatura	Facultad	Código	Asignatura	Facultad
111429	Psicología I	Psicología	111423	Psicología I	Psicología
111492	Profesionalismo, ética y competencias	Psicología	224144	Historia y ética	Psicología
111493	Acto comunicacional y cultura	Psicología	224145	Exposición de arte	Psicología
111434	Desde De Ambrosio De Aves capacidades diferentes	Psicología	142524	Procesos de enseñanza y aprendizaje	Psicología
111111	Familia y escuela	Psicología	141121	Teoría y práctica de la intervención en educación infantil y en primera infancia	Psicología

Firma del estudiante: Jenny Ladino García  
Firma del Director del Departamento: [Firma]

ANEXO 4

Movilidad internacional Univates 2019 1

COORDINACIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL

14/02/2019

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, META, CALDAS, BOYACÁ, GUAYANÁ, SUCRE, SEDECO, UPEL, ADRIANA AGUIAR VERALES, ALBA COMA FERNANDEZ, -Especialista I

Responder a todos

El mensaje envía con información a:

Jenny Sorangie Ladino García  
Estudiante UPEL

Reciba un cordial saludo. Me permito informarle que de conformidad con lo acordado por el Consejo de Facultad Ampliado, en su sesión del día 11 de febrero de 2019, sobre su solicitud de movilidad internacional a la Universidad Univates - Brasil en el periodo académico 2019 1, el Consejo avaló su movilidad a partir del día 8 de marzo del año en curso.

Copié esta correo a los maestros correspondientes a las asignaturas registradas por usted en el periodo 2019 1, quienes tienen la obligación de registrar la asistencia de los estudiantes durante la finalización del mismo.

Cualquier información adicional deberá solicitarla directamente a la Oficina de Relaciones Institucionales.

Atentamente,

Libia Vélez Latorre  
Coordinadora  
Licenciatura en Educación Especial  
Departamento de Psicopedagogía  
Facultad de Educación  
5P-11 594 1094 Ext. 347  
Sede Calle 72 No. 11-86, Edificio C. Of 221



México, Colima., febrero de 2019

**Asunto**

Movilidad académica

**Dirigido a**

Consejo Académico

Por medio de la presente yo, Erika Yelitza Poloche Tacuma, estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional matriculada actualmente en Licenciatura en Educación Especial, quiero dar a conocer mi situación y mi opinión con respecto al comunicado que dio el consejo de la Facultad de Educación.

Primero quiero expresar que me siento bastante afectada y frustrada por la situación que esta sufriendo actualmente con mi movilidad académica, ya que esperaba que la Facultad de Educación, como la Licenciatura en Educación Especial me respaldaran o me apoyaran en este proceso académico, el cual me beneficia tanto a mí como a la licenciatura, ya que es un proceso donde estoy enriqueciendo mi conocimiento e igualmente dando a conocer todo lo que me ha brindado la Universidad y en especial la licenciatura. En estos momentos mi semestre 2018-II está en juego al igual que mi calidad de estudiante. Por mi parte estoy dispuesta a culminar el semestre 2018-II desde un currículo flexible que me brinde la posibilidad de entregar trabajos y de presentar los parciales faltantes para aprobar dicho semestre.

Por otro parte, respondiendo al comunicado del consejo de la Facultad de Educación, quiero aclarar que la Facultad desde un inicio me dio el aval de realizar mi Movilidad Académica en el acta No 55 del 20 de septiembre de 2018, donde pasaron mi postulación a la convocatoria, donde fui seleccionada para una beca parcial, a partir de ese momento se inició todo el proceso con la ORI. Teniendo en cuenta la coyuntura de la universidad el proceso se detuvo un poco, hasta el día 21 de diciembre, donde el Consejo Académico saca el comunicado 099 del 2018 autorizando continuar con los procesos de Movilidad Académica, en ese momento la ORI se acoge al comunicado y me envía un correo el yo me acogo para continuar con los tramites de compra de tickets y del seguro de asistencia médica internacional.

Asimismo, en el comunicado que dio el Consejo de la Facultad de Educación, dice específicamente que "no avaló su movilidad internacional a la Universidad de Colima-México en el periodo académico 2019 I puesto que era estudiante no activa cuando registró la fecha de viaje". Cuando en realidad la Universidad Pedagógica Nacional nunca se declaró en "anormalidad académica" y tampoco cancelo semestre, aun así, seguía siendo estudiante activa, teniendo en cuenta el acuerdo 099 del 2018, yo viajé en fechas del calendario académico que dio inicio el 21 de enero, siendo estudiante activa de la UPN.

Gracias por su atención

Atentamente.

Erika Yelitza Poloche Tacuma



VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305  
FECHA: Miércoles, 13 de febrero de 2019  
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ  
Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales  
ASUNTO: Movilidades internacionales al Exterio (201902500010663)

En atención a la comunicación 201902500010663, el Consejo de Facultad de Educación, en sesión ampliada con el Consejo de Departamento de Psicopedagogía del 11 de febrero de 2019 (Acta 03) estudió las moviidades de 12 estudiantes, previamente seleccionados por la ORI para cursar semestre en el exterior (cuadro enviado por correo electrónico) y al respecto se realizaron las siguientes predicciones:

- Dada la situación de anomalía presentada por el paro nacional de 2018, se estudian moviidades de estudiantes que no cumplen de lleno los requisitos para realizarlas y por lo tanto, responden a las garantías dadas por el gobierno universitario para levantar el paro en la UPN.
- Las moviidades para el primer semestre de 2019 fueron avaladas por el Consejo de Departamento bajo condiciones de normalidad académica y por lo tanto, los estudiantes debían terminar sus obligaciones del segundo semestre para cumplir así con las exigencias de la movilidad internacional.
- Los consejeros manifiestan que la situación de estudiar las moviidades sin el lleno de los requisitos no debe ser asumida por los programas y mucho menos por los docentes, cuando la ORI debió, en su momento, informar a los estudiantes no comprar tickets debido a las situaciones de anomalía académica y analizar el cruce de calendarios con otras universidades. Es cierto que el segundo semestre de 2018 se desarrolló en medio de grandes dificultades, pero también existe una normalidad y unos requisitos para que los estudiantes gozen de su movilidad internacional que no se cumplen dado que el segundo semestre de 2018 aún no finaliza.
- Respecto a la "supersión" de realizar clases virtuales, tutorías, etc., este cuerpo colegiado informa que no se implementará la modalidad virtual porque ésta tiene exigencias y rigurosidades (plataformas virtuales habilitadas, módulos debidamente planeados y diseñados para cada asignatura, material de apoyo, foros, evaluaciones, entre otras) y no sería viable para un docente desarrollarlo dado el poco tiempo que se tiene para ello. En los casos que sea absolutamente inevitable, se contemplará comunicaciones por correo electrónico, entre estudiantes y docentes. El estudiante que

no esté de acuerdo podrá rechazar este trabajo y por tanto desistir de la movilidad.

La anterior decisión se justifica en razón a que en situaciones anteriores los estudiantes han protestado y bloqueado edificios con cadenas y candados por realizar actividades académicas virtuales, por tanto, esto no es procedente ni por las exigencias de los estudiantes ni por la modalidad presencial de la Universidad.

Es de aclarar que, los docentes tendrán sobrecarga para el desarrollo de las actividades académicas con los estudiantes que están en movilidad internacional, puesto que a la fecha cuentan con tan sólo 4 semanas para finalizar semestre.

El Consejo de Facultad amplió estudió la situación académica de los estudiantes próximos a movilidad y decidió:

Nombre Estudiante	Dni. Identidad	Universidad Destino	País	Estado Consejo Facultad	Decisión
<b>Licenciatura en Educación Especial</b>					
Francis Yulish Bealita Ortiz	1020028403	Facultad Universidad Católica de Valparaíso	Chile	La estudiante fue pendiente por cursar las siguientes asignaturas: Oficina de Ambiente de Aprendizaje (1014020); Procesos Cognitivos (1014021); Desarrollo del Pensamiento (1014022); Prof. Ética y Conciencia (1014042). Se encuentra en active semestre. No podrá solicitar movilidad hasta el día: <b>Tiércoles 26 de febrero - 30 de julio</b>	Se avisa movilidad condicionada por su estancia en 2º semestre. La estudiante designará con los docentes para aprobar los trabajos para finalizar semestre. En este proceso, la coordinación será mediadora entre estudiante y docente.
Jenny Euzogh Kairava Leche García	102010402	UNIVATES	Brazil	La estudiante fue pendiente por cursar las siguientes asignaturas: Fundamentos y Didáctica (1014021); Pedagogía y semiología (1014022); Comunes Pedagógicas (1014023); Comunicación y Lengua (1014024). Curso 7º semestre. Tiempo: 06 de febrero - 22 de agosto	Se avisa movilidad después del 8 marzo, es decir, cuando haya terminado las unidades registradas en 8:00 h.

Erika Yeliza Puchta Taura	1012448917	Universidad de Cuba	México	La estudiante fue pendiente por cursar las siguientes asignaturas: Idioma Extranjero II (1014007); Fundamentos y didáctica (1014020); Fundamentos y didáctica (1014021); Pedagogía y semiología (1014022); Comunes Pedagógicas (1014023). Curso 7º semestre. Tiempo: 31 de enero-10 junio	Se avisa movilidad una vez concluida su active cuando registre la fecha de viaje.
Jessica María Montenegro Guzmán	101439021	Universidad Metropolitana de Chile de la Educación -UMCE	Chile	La estudiante fue pendiente por cursar las siguientes asignaturas: Vibración y ondulación (1014013); Física visual y luz (1014021); Lengua de señas II (1014024); Expresión, Cuerpo y Mov (1014025). Curso 7º semestre. Fecha prevista para viajar 25 de febrero en Valde Vies.	Se avisa movilidad después del 8 marzo, es decir, cuando haya terminado las unidades registradas en 8:00 h.
Erika Vanessa Pineda Quiñan	102080122	U. de Antioquia	Colombia	La estudiante fue pendiente por cursar las siguientes asignaturas: Oficina de Ambiente de Aprendizaje (1014020); Procesos Cognitivos (1014021); Desarrollo del pensamiento (1014022); Ética Teórica Básica de Escritura (1020125).	Se avisa movilidad la estudiante ha beneficiado anteriormente con movilidad Internacional, por tanto no cumple requisitos.
<b>Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos</b>					
Vanessa Tóes Fajala	1014228421	UNIVATES	Brazil	La estudiante fue pendiente las siguientes asignaturas: Análisis de Copuntura (1021133); Seminario de Profundización (1021134); Ciudad, Muevas, Espacios. Dni: (1021135); Prácticas V1 PIVC (1021136); Seminario de Profundización (1021134). Estas dos últimas materias están en proceso de finalización porque se asignaron con práctica. En su semestre, las materias académicas pendientes por finalizar: Curso Octavo Semestre: si no se avisa esta movilidad no podrán solicitar su inscripción. Tiempo: 06 de febrero - 01 de agosto	Se avisa movilidad. La estudiante designará con los docentes para aprobar los trabajos para finalizar semestre. En este proceso, la coordinación será mediadora entre estudiante y docente.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Educación

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 55 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Educación

Nombre del Estudiante	Identificación	Programa	Modalidad	La estudiante tiene registros de algunas asignaturas:	Se avisa movilidad:
Los Anunciados Hernández	10230079	UNIVATES	Presal	La estudiante tiene registros de algunas asignaturas: Matemáticas básicas (10230079), Análisis de conjuntos (10230079), Cálculo y álgebra (10230079), Física IV (10230079), Seminario de Pedagogía (10230079). Este es último registro antes de presentarse a la prueba para la asignatura con pendiente. En tal sentido, las espacios académicos pendientes por realizar.	Se avisa movilidad: La estudiante deberá con los docentes para acordar la fecha para realizar la asignatura. En tal sentido, la coordinación será notificar a los estudiantes y docentes.
Santiago Sierra Barco	10230142	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Costarica	La estudiante tiene registros de algunas asignaturas: Módulo Matemáticas (10230142), Inglés, Cultura Política (10230142), Análisis de Conjuntos (10230142), Estructura y uso de la lengua (10230142), Educación Musical (10230142). Los registros matriculados de 2013 se cancelan con las asignaturas: Matemáticas II (10230142) con 1.0, Estructura y uso de la lengua (10230142) con 1.0.	Se avisa movilidad: El estudiante deberá en la UPN y reportar una vez haya sido de traslado para saber en el caso de cuál según calendario de la UPN.
Licenciatura en Educación Infantil					
Ulara Carolina Gómez Achury	10230262	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Agropecuaria	La estudiante tiene registros de algunas asignaturas: Química I (10230262), Matemáticas de Nivel Medio (10230262), Lógica y Ética (10230262). Fecha próxima de Matr. III de Tránsito. La coordinación informo que las asignaturas pendientes para realizar en la última semana de febrero y febrero siguiente, la coordinación podrá ser de apoyo.	Se avisa movilidad: De acuerdo con la fecha de Matr. III de Tránsito (28 de marzo) la estudiante podrá realizar estas presentaciones según calendario de la UPN.
Estelina Alejandra Serna García	10230272	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Costa Rica	La estudiante tiene registros de algunas asignaturas: Bases de Datos (10230272), Cálculo y Análisis de Conjuntos (10230272), Seminario de Pedagogía (10230272), Seminario de Pedagogía (10230272). De acuerdo con la información de la UPN, la estudiante está pendiente de la fecha próxima para estar en 2014 febrero. La coordinación informo que las asignaturas pendientes para realizar en la última semana de febrero.	Se avisa movilidad: De acuerdo con la fecha de Matr. III de Tránsito (28 de marzo) la estudiante podrá realizar estas presentaciones según calendario de la UPN.
Licenciatura en Psicología y Pedagogía					



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Educación

Nombre del Estudiante	Identificación	Programa	Modalidad	La estudiante tiene registros de algunas asignaturas:	Se avisa movilidad:
Dany Karina Quiroz Soto	10230268	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Costa Rica	La estudiante tiene registros de algunas asignaturas: Estructura y uso de la lengua (10230268), Educación General (10230268), Educación, Cultura y Sociedad (10230268). Las asignaturas pendientes de Presentarse a la Prueba para la asignatura con pendiente para realizar en el mes de febrero.	Se avisa movilidad: El estudiante deberá en la UPN y reportar una vez haya sido de traslado para saber en el caso de cuál según calendario de la UPN.
Luz Marina Muñoz Castro	10230262	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Costa Rica	La estudiante tiene registros de algunas asignaturas: Estructura y uso de la lengua (10230262), Seminario de Pedagogía (10230262), Seminario de Pedagogía (10230262). Las asignaturas pendientes de Presentarse a la Prueba para la asignatura con pendiente para realizar en el mes de febrero.	Se avisa movilidad: El estudiante deberá en la UPN y reportar una vez haya sido de traslado para saber en el caso de cuál según calendario de la UPN.

Se solicita a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales directrices claras para las futuras movilizaciones, considerando que si en esta coyuntura se realizan excepciones, en el futuro deberán estudiarse y evaluarse otras situaciones particularidades con los estudiantes.

Otras dudas que surgieron al respecto de estas movilizaciones y que el consejo solicita claridad por escrito:

1. ¿Qué pasa si un estudiante estando en movilidad pierde espacios académicos?
2. Para el caso de los estudiantes que registran ausencias de otros programas, hasta la fecha no se reporta cancelaciones parciales de estas asignaturas (por ejemplo, matemática y escalada), en tal sentido, ¿estos espacios estarían condicionados a los acuerdos del estudiante con el docente?

Atentamente,  
**Faustino Pera R.**  
FAUSTINO PERA RODRIGUEZ  
Decano Facultad de Educación

Docente: Profesora Luz María Rendón, Maestría en Pedagogía, Profesora Alicia Aguilar Amador, Decana, Profesora de Pedagogía, Profesora Saira Roldán, Coordinadora de Pedagogía y Psicología, Profesora Saira Soto, Coordinadora de Educación Infantil, Profesora Lidia Ruiz, Coordinadora de Educación Especial, Profesora Susana Torres, Decana de la Escuela de Educación.

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: Leonardo Fabio Martínez Pérez	Nombre: Gina Paola Zambrano Ramírez